



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas
Atrasado: 3.00 pesetas Sus-
cripción: Año. 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Viernes 6 de junio de 1958

Núm. 135

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Rubio Pardo para la plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Provincia del Golfo de Guinea	5251	Destinos.—Resolución por la que se resuelve la reclamación contra la adjudicación provisional del concurso de méritos de Escuelas rurales y se señala el plazo para la presentación de documentos comprendidos en la propuesta	5253
Otra por la que se dispone el del Ilmo. Sr. D. Rodrigo Vivar Téllez para el cargo de Vocal en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales	5251	Renuncias.—Orden por la que se admiten las de los cargos de Habilitado y Jefe de Estudios, respectivamente, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia a las Profesoras del mismo, doña María de los Dolores Azpiroz Huarte y doña Josefina Mendieta Peñalosa	5254
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se admite la del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor de Formación Manual del mismo, don César Abon Vázquez	5254
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Teodoro Pérez Camarón	5251	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Excedencias.—Orden por la que se concede voluntaria a don Adolfo Fernández Fernández	5251	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don de don Mariano de las Peñas Mesqui	5254
Otra por la que se le concede voluntaria a don Antonio Hernández Bustinza	5251	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Jubilaciones.—Orden por la que se le concede a don Teodosio Gómez Sánchez-Moncayo	5252	Antigüedad.—Corrección de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1958, que derogaba la de 25 de junio de 1957	5254
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Escalafones.—Orden por la que se incluye en el de Matronas Titulares a las que se acogieron al nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 13 de enero de 1958	5252		

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resolución por la que se adjudican definitivamente las del «Proyecto de captación y caseta de maniobras desglosado del modificado de precios del de conducción y distribución de aguas potables para abastecimiento de Albox (Almería)», a don José López Martínez	5256
Asistencias.—Orden por la que se concede el derecho a percibir las reglamentarias a los miembros de la Comisión Interministerial encargada de estudiar las retribuciones que deben fijarse al personal del Estado con destino permanente en el extranjero	5256	Otra por la que se adjudican definitivamente las de «Distribución de agua para abastecimiento de Fuente Alamo (Murcia)», a don Miguel Pérez Guillermo	5257
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otra por la que se adjudican definitivamente las de «Distribución de aguas para abastecimiento de Villanueva del Río Segura (Murcia)», a don José Clemente Alcaraz	5257
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente a «Firmes, S. A.»	5256	Otra por la que se adjudican definitivamente las de «Abastecimiento de Villanueva de Gómez (Avila)», a don Alejandro Alonso Sanz	5257
Otra por la que se adjudican definitivamente a don Jesús Romero Mingote	5256	Otra por la que se adjudican definitivamente las de «Acequias y azarbes del trozo séptimo de rehabilitación	
Otra por la que se adjudican definitivamente a don José Puig Barreda	5256		
Otra por la que se adjudican definitivamente a «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima	5256		

	PÁGINA		PÁGINA
de la Real Acequia del Jarama a Constructora Internacional, S. A.	5257	Transacción. —Resolución por la que se aprueba el abono de 250.000 pesetas en el citado concepto, concertada con los propietarios del inmueble que ocupó el Colegio Mayor «Santa Catalina», en Oviedo ...	5259
Plantillas. —Orden por la que se suprimen tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Quinta Jefatura de Ferrocarriles y se crean en el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria de este Ministerio ...	5257	MINISTERIO DE TRABAJO	
Sentencias. —Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	5257	Seguros Sociales. —Orden por la que se aprueba a «Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutua de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, la reforma introducida en su Reglamento ...	5259
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Biblioteca Pública Municipal. —Orden por la que se crea la de Pedro Muñoz (Ciudad Real) ...	5258	Vinculación de casa barata. —Orden por la que se concede a la número 8 de la calle de Ayora, de Valencia, solicitada por doña María Fauli Navarro ...	5259
Otra por la que se crea la de Guadarrama (Madrid) ...	5258	Descalificación de casa barata. —Orden por la que se dispone la de la número 21 de la calle Clavileño, de esta capital, solicitada por don Manuel Abeytúa Daudén ...	5260
Otra por la que se crea la de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) ...	5258	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Otra por la que se crea la de Gandesa (Tarragona) ...	5258	Obras. —Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de las que se indican ...	5260
Créditos. —Resolución por la que se aprueba la concesión al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, para constituir el reglamentario depósito previo a la expropiación de una finca colindante con el citado Centro ...	5258		
Obras. —Resolución por la que se aprueban las de ampliación y reforma de la Casa de Salud de Santa Cristina, de Madrid ...	5258		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficiales del Cuerpo Especial de Prisiones.—Resolución por la que se declaran admitidos y excluidos a las oposiciones a Oficiales de Administración Civil de primera clase del citado Cuerpo a los señores que se relacionan ...
 5260 |

MINISTERIO DE HACIENDA

Contadores del Estado.—Orden por la que se aprueba la lista de opositores que han obtenido plaza en el citado Cuerpo y se les da un plazo de diez días para que puedan solicitar vacantes ...
 5261 |

Maestros Nacionales (ambos sexos) de las Escuelas de Hijos de Obreros de Almadén.—Anuncio por el que se convoca concurso de méritos para proveer las vacantes que se especifican ...
 5262 |

Proyectista o Grabador pericial.—Anuncio por el que se convoca a los opositores a una plaza en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ...
 5262 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Celador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se transcribe lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición ...
 5262 |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convocan a oposición, turno libre, cátedras de «Alemán», «Inglés» y «Portugués» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ...
 5262 |

Catedráticos de Universidad.—Orden referente a las oposiciones a la cátedra de Mecánica racional de la Universidad de Valencia ...
 5264 |

Profesores de Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas vacantes de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio masculino y femenino que se citan ...
 5264 |

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Oficiales del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales segundos ...
 5264 |

ADMINISTRACION LOCAL

Viceinterventor de Fondos de la Diputación Provincial de Murcia.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión por concurso de la citada plaza ...
 5264 |

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovilismo ...
 5265 |

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares ... 5265
Departamentos Marítimos.—Cádiz ... 5266
Comandancias Militares.—Vigo ... 5266
Ayudantías Militares.—Tortosa ... 5266

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Madrid, Barcelona y Tarragona ... 5266
Intervención General de la Administración del Estado. ... 5267

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles ... 5273

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juñtas de Obras y Servicios de Puertos.—Tarragona. Servicios Hidráulicos.—Norte de España: Oviedo y La Coruña ... 5274

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional ... 5275
Delegaciones.—Madrid y Barcelona ... 5276

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden por la que se otorga derecho a percibir asistencias a los miembros de las Comisiones designadas para calificar los trabajos presentados a los Premios Nacionales de Prensa Agrícola, Maestros nacionales y Oficios Agrícolas ... 5279
Servicio Nacional del Trigo.—Almería, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, La Coruña, Murcia, Oviedo,

	PÁGINA		PÁGINA
Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zaragoza	5280	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DEL AIRE		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Oviedo y Santa Cruz de Tenerife.—Escuela Sindical	5282
Dirección General de Protección de Vuelo.—Junta Económica	5282	ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	5282	Diputaciones—Valladolid	5286
		Ayuntamientos.—Benamaurel (Granada)	5287
VI.—Administración de Justicia			5288
VII.—Anuncios particulares			5292

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de mayo de 1958 por la que se nombra por concurso a don Antonio Rubio Pardo Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, de 25 de marzo último, para proveer la plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la provincia del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para dicha plaza a don Antonio Rubio Pardo, Ayudante Mayor de tercera del Cuerpo de Ayudantes de Montes, actualmente destinado en el Distrito Forestal de Sevilla, en cuyo cargo percibirá a partir de la toma de posesión el sueldo anual de pesetas 18.600, consignadas en la Sección 10, capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, del Presupuesto de la provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 29 de mayo de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales al Jefe del Sindicato Nacional Textil, Ilmo. Sr. don Rodrigo Vivar Téllez.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, creada por Orden de 31 de enero de 1950, al Ilmo. Sr. D. Rodrigo Vivar Téllez, Jefe del Sindicato Nacional Textil, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José María Martínez Sánchez Arjona, nombrado por Orden de 10 de abril de 1954, que ha cesado en su cargo de Jefe del repetido Sindicato Nacional Textil.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento, del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro Secretario general del Movimiento y Director general de Estadística, Presidente de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Teodoro Pérez Camarón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Teodoro Pérez Camarón, con destino en el Juzgado Comarcal de Toro (Zamora), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 14 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante por jubilación de don Manuel León Sayavera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Adolfo Fernández Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Adolfo Fernández Fernández, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Villablino (León),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 30, y en el apartado B) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Hernández Bustinza.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Hernández Bustinza, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo núm. 2,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto

en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se jubila a don Teodosio Gómez Sánchez-Moncayo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 46, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber anual que por su clasificación le corresponda, a don Teodosio Gómez Sánchez-Moncayo, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Illescas (Toledo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se incluye en el Escalafón de Matronas Titulares a las Matronas que se acogieron al nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 13 de enero de 1958 y que se encontraban con derecho a figurar en el mismo según las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 15 de febrero de 1955.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 13 de enero último fué concedido un nuevo plazo para que todas aquellas Matronas que en 15 de febrero de 1955 se encontrarán con derecho a figurar en el Escalafón por cumplir las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 7 de febrero del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) en que se daban las normas para concesión de este Escalafón y que no hubiesen ejercido su derecho en el plazo establecido:

Vistas las solicitudes formuladas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 13 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Quedan incluidas en el Escalafón las Matronas que a continuación se relacionan, con el número y antigüedad que se indican, en el grupo primero de propietarias:

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento		
		A.	M.	D.	D.	M.	A.
12 bis	D.ª Dolores Cabello Fernández	31	10	14	9	4	1892
27 bis	D.ª María Cullere Fábregat	29	6	26	15	5	1902
29 bis	D.ª Beatriz Cerezo González	29	4	3	2	3	1897
130 bis	D.ª Luisa Pérez Arenas	25	10	22	26	7	1901
171 bis	D.ª Ramona Castelló Pujol	25	4	28	5	3	1889
177 bis	D.ª María Luisa Insa Morant	25	3	8	4	10	1905
190 bis	D.ª Milagros Martínez Cabrera	25	0	14	16	3	1889
231 bis	D.ª Dolores Bosca Vidagany	24	0	15	5	5	1900
233 bis	D.ª María Cortizo Nogueira	23	10	21	25	10	1888
256 bis	D.ª Berta Martínez de Aguirre Iturmendi	23	3	20	22	8	1895
286 bis	D.ª María Losada Núñez	22	4	24	8	4	1904
308 bis	D.ª Vicenta Granell López	21	5	14	20	1	1892
329 bis	D.ª Mercedes Méndez Expósito	20	5	11	15	6	1891
438 bis	D.ª Luisa Guallar Gimeno	6	0	14	10	10	1906
490 bis	D.ª María del Carmen García Caro López	5	2	27	23	3	1923
498 bis	D.ª María Reyes Aldea Pozuelo	5	2	26	20	7	1907
577 bis	D.ª Loria Escudero Salgueiro	5	2	20	4	2	1911
581 bis	D.ª Palmira Andújar Frias	5	2	20	24	5	1916
755 bis	D.ª María Dolores Serrano Seoane	5	2	6	2	8	1921
829 bis	D.ª María Magdalena Cañadas Moll	5	1	6	4	7	1882
846 bis	D.ª Otilia Rodríguez Bernardino	5	1	1	19	5	1905
850 bis	D.ª Dolores Martínez Hormigo	5	0	2	3	7	1912
855 bis	D.ª Concepción Molina Fernández	4	2	0	4	12	1892
864 bis	D.ª Josefa Barrachina Torner	3	1	19	13	2	1919
868 bis	D.ª Felisa Vega Díez	2	9	20	19	4	1921
1.197 bis	D.ª Oliva Alvarez Velasco	1	6	4	24	8	1925
1.251 bis	D.ª Emilia Soriano Juan	0	3	23	6	5	1931
1.257 bis	D.ª Cristina María Magdalena Pérez de Vargas Reglero	0	1	9	18	2	1918
1.282 bis	D.ª Cándida Lucina Muñoz Murillo	0	0	24	1	12	1898
1.331 bis	D.ª Celia Corella Jiménez	0	0	17	21	2	1929
1.433 bis	D.ª Juana Pineda López	0	0	3	25	2	1923
1.440 bis	D.ª Isabel Ráez Carmona	0	0	1	25	10	1905

2.º Pasan igualmente a formar parte del Escalafón de Matronas titulares, en el grupo de interinas, con el número y antigüedad que se indican, las siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Antigüedad			Fecha de nacimiento		
		A.	M.	D.	D.	M.	A.
1.516 bis	D.ª Predestinación Astudillo Cordero	6	0	6	23	12	1912
1.553 bis	D.ª Leonor Rodríguez López	4	0	13	30	8	1926
1.556 bis	D.ª Margarita Cerceda García Parreño	3	7	9	2	1	1924
1.559 bis	D.ª Saturnina Corrales Jiménez	3	0	11	4	2	1913

3.º Han sido desestimadas las peticiones de las siguientes Matronas:

a) Por figurar ya en el Escalafón con los números y antigüedad que se indican:

D.ª Carmen Asensio Escribano, número 573, cinco años dos meses y veinte días.

D.ª Abelarda Alda Medel, número 788, cinco años dos meses y cinco días.

D.ª Mercedes Lázaro Bureo, número 1.255, un mes y veintitrés días.

b) Por no acreditar haber desempeñado en 15 de febrero de 1955 dos años de servicios interinos en plaza de plantilla:

D.ª Isabel Aguilar Sánchez.

D.ª Ana María Brito Almeida.

D.ª Emilia Fajardo Nebrera.

D.ª Rosario Flores Medina.

D.ª Rosa García López Cepero.

D.ª Caridad García Romero.

D.ª María Dolores Rodríguez Agullera.

D.ª Ana Saavedra Frías.

D.ª Elvira Salido García.

c) Por haber solicitado la inclusión en el Escalafón fuera de plazo:

D.ª Lourdes Brussosa Roura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve la reclamación contra la adjudicación provisional del concurso de méritos de Escuelas rurales y se señala el plazo para la presentación de documentos comprendidos en la propuesta.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos de Escuelas rurales, realizada por Orden de esta Dirección General de 10 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril), y de conformidad con lo señalado en la Orden de 17 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Rectificar los errores materiales de transcripción observados en la publicación de la citada Orden de 10 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril) en la siguiente forma:

Página 3054. En la línea once, de Maestros, dice: Don Silvano Plaza y Plaza; debe decir, nombre: Silvanio.

Página 3056. En Maestras, dice: Doña Purificación Díaz Morandera; años de servicios, once años un mes trece días; debe decir: Once años once meses trece días.

Página 3057. En la línea sexta dice: Doña Angela Amengual Payeras; debe decir: Doña Juana Amengual Payeras.

2.º Desestimar por las razones que se indican las reclamaciones presentadas por las siguientes concursantes:

Doña María Clara Sicar, porque la Escuela de Vallcanera, eliminada en la relación de vacantes anunciadas en la provincia de Gerona, se halla provista por Maestra rural procedente de concurso de méritos anterior, quien al tener clausurada su escuela le ha sido asignada la de Vallcanera, para la realización de las prácticas hasta su confirmación definitiva, si procediese, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto del Magisterio.

Doña Cipriana Garzón García, porque la escuela de Casas de Monleón (Salamanca), que reclama, ha sido adjudicada a concursante perteneciente al cupo de Familiar de Caído, con derecho, por tanto, preferente a la reclamante.

Doña Sofía Cubillo de la Fuente, porque en su petición no consigna que se le adjudique cualquiera de las vacantes anunciadas, sino solamente las que por orden de preferencia reseña en la relación que acompaña a su solicitud y éstas han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho.

3.º Eliminar de la relación de vacantes de la provincia de

Barcelona las Escuelas de San Esteban de Vilamaró, adjudicada a doña Josefa Carvajal Gil, y la de San Martín del Bas, a doña Sara Margarita Velázquez Bosque, por hallarse cubiertas en propiedad por Maestras del Escalafón general, y en su virtud, rectificar la adjudicación provisional de destinos en la forma que figura en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

4.º Los Maestros y Maestras comprendidos en la propuesta de seleccionados publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril último, con las modificaciones a que se hace referencia en el número anterior, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia a que pertenezca la escuela que les ha sido adjudicada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Copia del título profesional o certificado de haber hecho el depósito para su obtención.

c) Certificación, negativa de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial correspondiente.

e) Certificación —las Maestras— de haber cumplido el Servicio Social de la mujer, o el de hallarse exenta de su cumplimiento, expedida por la Delegación Nacional o Provincial de la Sección Femenina.

f) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que imposibilite para el ejercicio de la profesión, y otra, expedida gratuitamente por un Dispensario Oficial Antituberculoso, en la que se especifique que de las exploraciones, investigaciones y pruebas diagnósticas practicadas no se desprende la existencia de lesión tuberculosa en fase de contagio.

g) Certificado en que conste colaboración al Frente de Juventudes o Sección Femenina. Las Maestras justificarán esta colaboración mediante certificado expedido por la Delegación Nacional o Provincial de la Sección Femenina en que conste tal extremo. Los Maestros deberán presentar copia compulsada del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes o Instructor Provisional. No tendrá validez alguna ningún otro documento que no sea expedido en esta forma.

h) Certificación de conducta intachable en todos los aspectos, expedida por el Párroco, Alcalde y Guardia Civil de la localidad en que tengan su residencia los interesados.

i) Certificado que acredite tener aprobada la asignatura de Religión, si no figurase incluida ésta en el Plan de Estudios del Magisterio o del Bachillerato que cursaran.

j) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado por expediente gubernativo o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

5.º Quienes en la actualidad estén sirviendo escuelas con carácter interino no aportarán los documentos comprendidos en los epígrafes b), c), f) ni h), y bastará que acompañen, en su lugar, un certificado expedido por el Delegado Administrativo de Educación Nacional de la provincia donde ejerzan, acreditativo de tal extremo.

6.º La fecha de expedición de los documentos señalados en los números anteriores, cuando se trate de documentos de vigencia limitada, estará comprendida dentro de los tres meses anteriores, contados hasta el día en que expire el plazo de presentación de los mismos.

7.º Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán urgentemente a esta Dirección General los expedientes de dichos Maestros, a los que acompañarán relación de los mismos por orden alfabético.

Si en el plazo señalado no completasen la documentación de referencia, o en la misma no se refleje de manera fehaciente que reúnen todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, las Delegaciones Administrativas lo harán constar detalladamente al remitir la documentación, para proceder en la forma que previene el último párrafo del número quinto de la Orden de convocatoria.

8.º Finalizado el plazo de presentación de documentos y examinados éstos, se elevará a definitiva por Orden ministerial la propuesta provisional, y se señalará el plazo para la toma de posesión de los Maestros nombrados que efectuarán ante

la Junta Municipal en materia de Educación Primaria a que pertenezca la localidad de destino.

9.º Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el

plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución	Destino
D. ^a María Josefa Carvajal Gil	Once años cuatro meses quince días	Sin plaza.
D. ^a Sara Margarita Velázquez Bosque ...	Diez años once meses doce días	Vallcebre (Barcelona). Unitaria.
D. ^a Encarnación Díaz López	Diez años cinco meses tres días	El Piar, Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería). Mixta.
D. ^a Francisca Sáez García	Diez años dos meses dos días	Alcoluche, Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería). Mixta.
D. ^a Matilde García Rodríguez	Nueve años seis meses doce días	Arroyo de Ollas, Ayuntamiento de Oria (Almería). Mixta.
D. ^a Carmen Irene Rey Campelo	Nueve años cuatro meses trece días	Blázquez, Ayuntamiento de Alcontar (Almería). Mixta.
D. ^a Pilar Serrano Gutiérrez	Ocho años nueve meses cinco días	Los Canos, Ayuntamiento de Serón (Almería). Mixta.
D. ^a Lucía Charneco Romero	Ocho años nueve meses un día	Cántaro, Ayuntamiento de Serón (Almería). Mixta.
D. ^a Carmen Rivera Muñoz	Ocho años ocho meses quince días	Casillas, Ayuntamiento de Serón (Almería). Mixta.
D. ^a Carmen Rafaela Llamas Ferreiro ...	Ocho años cinco meses veintiún días ...	Los Contrefas, Ayuntamiento de Bédar (Almería). Mixta.
D. ^a Ana María Bernal Delmo	Ocho años cuatro meses diecinueve días...	Cortijuelo, Ayuntamiento Bacares (Almería). Mixta.
D. ^a Gaudencia Fernández Tijero	Ocho años tres meses doce días	Mojoneras, Ayuntamiento de Bacares (Almería). Mixta.
D. ^a Ursula González Bartolomé	Ocho años dos meses veintiséis días	Olapra, Ayuntamiento de Bacares (Almería). Mixta.
D. ^a Fernanda Sánchez Donaire	Ocho años dos meses veinticinco días ...	Sin plaza.

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se admiten las renunciaciones de los cargos de Habilitado y Jefe de Estudios, respectivamente, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia a las Profesoras del mismo doña María de los Dolores Azpiroz Huarte y doña Josefina Mendieta Peñalosa.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias que elevan doña María de los Dolores Azpiroz Huarte y doña Josefina Mendieta Peñalosa, Profesoras del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia, en las que solicitan se les admitan las renunciaciones de los cargos directivos que desempeñan en el mismo,

Este Ministerio, de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949, ha resuelto admitir las renunciaciones de los cargos de Habilitado y Jefe de Estudios, respectivamente, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia a las Profesoras del mismo doña María de los Dolores Azpiroz Huarte y doña Josefina Mendieta Peñalosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor de Formación Manual del mismo, don César Abón Vázquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor de Formación Manual del mismo, don César Abón Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Mariano de las Peñas Mesqui.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 28 de los corrientes el Inspector general con función regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Mariano de las Peñas Mesqui.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha dispuesto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Mariano de las Peñas Mesqui, que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1958 que derogaba la de 25 de junio de 1957.

Padecidos diversos errores en la relación de funcionarios que acompañaba a dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, correspondiente al día 4 de junio de 1958, páginas 5171 a 5177, se transcriben de nuevo, rectificadas debidamente, los datos de los señores afectados por los errores:

Nombres y apellidos	Fecha de ingreso como interino	Categoría y Organismo en que ingresó	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Categoría de ingreso en el Cuerpo	Tiempo de servicio interino computable a efectos pasivos y de antigüedad		
					A.	M.	D.
<i>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</i>							
D. Valentín Gutiérrez Durán	16-4-43	Técnico Vicesect.º E. P.	20-2-53	Jefe Admón. 1.ª	9	10	4
<i>Excedentes:</i>							
D. Francisco Javier Sánchez del Campo	5-11-41	Letrado Vic. E. P.	20-2-53	Jefe Admón. 1.ª	11	3	15
<i>Jefes de Administración de segunda clase</i>							
<i>Fallecidos:</i>							
D. José Perdomo García	30-10-52	Jefe Negdo. M.º I. y T.	20-2-53	Jefe Admón. 3.ª	—	3	20
<i>Jefes de Administración de tercera clase</i>							
D. Rafael Campos de España	1-7-42	Secret.º Prov. Vic. E. P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	—	9	—
D. Eduardo Bittini Garrido	1-7-42	Aux. Taquíg. Vic. E. P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	—	9	—
D. Buenaventura M. Juárez Sánchez	15-9-42	Secret.º Prov. Vic. E. P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	—	6	15
D.ª Concepción Caballero Alvarez	5-8-42	Auxiliar Vic. E. P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	—	7	25
D.ª Belladmir M.ª M. Garzón Garzón	10-8-37	Funcionaria Prensa y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	6	—	20
D.ª Maria Lía Salgado Boo	20-5-37	Funcionaria Prensa y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	6	3	10
D.ª Maria Dolores Butron Queipo de Llano	2-8-37	Funcionaria Prensa y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	6	—	28
D. Martin Abizanda y Ballabriga	3-4-39	Funcionario Subs. P. y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	4	4	27
D.ª Pilar Sáenz Andrés	1-11-39	Funcionaria Subs. P. y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	3	10	—
D.ª Maria Rosa Garcia Verdugo	5-4-39	Funcionaria Subs. P. y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	3	11	25
D. José Sanz y Díaz	21-5-37	Funcionario Prensa y P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	6	3	9
D. José Gutiérrez Pérez	21-9-39	Funcionario Subs. P. y P.	1-9-43	Jefe Negociado 3.ª	3	11	9
D. Rafael Salazar Ruiz	—	Jefe Negdo. Vic. E. P.	1-4-43	Jefe Negociado 3.ª	—	—	—
D. Dionisio Porres Gil	1-1-42	Oficial Vic. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 1.ª	11	2	2
D. Sebastián Bautista de la Torre	15-6-42	Secret.º Prov. Vic. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 1.ª	10	8	17
D. Francisco Garcia Hortal	1-11-43	Ins. Prensa Vic. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 1.ª	9	4	2
D. Virgilio Hernández Rivadulla	14-3-44	Lector Vic. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 1.ª	8	11	18
<i>Jefes de Negociado de segunda clase</i>							
D.ª Maria Teresa Bulart Ferrándiz	31-3-39	Auxiliar Subs. P. y P.	2-3-53	Jefe Negociado 2.ª	13	11	2
D.ª Isabel Amiano Aramendi	11-11-47	Auxiliar Subs. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 3.ª	5	3	21
D.ª Maria Luz Rosario Garcia Herrero	13-8-42	Auxiliar Vic. E. P.	2-3-53	Jefe Negociado 3.ª	10	6	19

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se concede el derecho a percibir las asistencias reglamentarias a los miembros de la Comisión Interministerial encargada de estudiar las retribuciones que deben fijarse al personal del Estado con destino permanente en el extranjero.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los miembros de la Comisión interministerial encargada de estudiar las retribuciones que deben fijarse al personal del Estado con destino permanente en el extranjero, creada por Orden comunicada de 22 de abril último, perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Hacienda, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura, Aire, Comercio, Información y Turismo, Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno y Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente obras a «Firmes, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Treinta y nueve viviendas para el personal de vigilancia y conservación de canales, acequias y caminos de las vegas altas del Guadiana (primera parte)», a «Firmes, S. A.», Empresa Constructora, por la cantidad líquida de 5.365.017,06 pesetas, con alza de 442.983,06 pesetas, que representa el 9 por 100 sobre el presupuesto base de licitación de 4.922.034 pesetas, con un plazo de ejecución de dieciocho meses y con arreglo a las condiciones que rigen para este concurso.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente obras a don Jesús Romero Mingote.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias de Castellón de la Plana. Acequia Mayor» a don Jesús Romero Mingote, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.485.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.089.005,08 pesetas, con alza del 17,257931 por 100, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente obras a don José Puig Barreda.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Defensa de los manantiales de Babor y Mas-Royo en el río Mijares (Teruel)» a don José Puig Barreda, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.024.329,20 pesetas, con alza del 19,751183 por 100, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 1.690.446,10, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente obras a «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Mejora de riegos de las huertas de Liria y Benisano con aguas procedentes del río Turia (Valencia). Solución A» a la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.893.939,39 pesetas, con alza del 32,7417715 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 7.076.852,51 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto de captación y caseta de maniobras desglosado del modificado de precios del de conducción y distribución de aguas potables para abastecimiento de Albox (Almería)», a don José López Martínez.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de captación y caseta de maniobras, desglosado del modificado de precios del de conducción y distribución de aguas potables para abastecimiento de Albox (Almería)» a don José López Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 239.533,38 pesetas, con alza del 19,989999 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 199.627,79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión

de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica definitivamente las obras de «Distribución de agua para abastecimiento de Fuente Alamo (Murcia)», a don Miguel Pérez Guillermo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de agua para abastecimiento de Fuente Alamo (Murcia)» a don Miguel Pérez Guillermo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 931.828,27 pesetas, con un alza del 19,989999 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 854.888,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Distribución de aguas para abastecimiento de Villanueva del Río Segura (Murcia)», a don José Clemente Alcaraz.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de aguas para abastecimiento de Villanueva del Río Segura (Murcia)» a don José Clemente Alcaraz, que se compromete a ejecutarlas en la cantidad de 841.000 pesetas, con un alza del 5,0394506 por 100, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 800.651,56, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Abastecimiento de Villanueva de Gómez (Ávila)» a don Alejandro Alonso Sanz.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de Villanueva de Gómez (Ávila)» a don Alejandro Alonso Sanz, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 699.600 pesetas, con alza del 10,2972237 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 531.962,47 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Acequias y azarbes del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama» a Constructora Internacional, S. A.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Acequias y azarbes del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama» a Constructora Internacional, S. A., en la cantidad de 12.837.868 pesetas, con alza de 2.036.127,99 pesetas, que representa el 18,8499999 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 10.801.740,01 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

ORDEN de 20 de mayo de 1958 por la que se suprimen tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles y se crean en el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Reorganizado, por Orden ministerial de 10 de abril último, el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria de este Departamento, dependiente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, y siendo absolutamente preciso para la buena marcha del servicio encomendado al mismo la adscripción del personal necesario del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el expresado Centro directivo, ha tenido a bien fijar en tres Ayudantes de Obras Públicas la plantilla de dicho Cuerpo en el mencionado Parque, amortizándose igual número de plazas de este mismo Cuerpo en la de la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, para compensar la creación de aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.457, promovido por la Sociedad «Aguas Barranco de Araca», contra Decreto de 2 de abril de 1955, sobre autorización a la Comunidad «Salto del Pilar» de la prolongación de una galería de alumbramiento de aguas bajo el monte de propios del Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 25 de enero de 1958, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la representación de la Sociedad «Aguas Barranco de Araca» contra Decreto de Obras Públicas de 2 de abril de 1955, rectificado por el de 18 de enero de 1957, que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Guadarrama (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Guadarrama (Madrid), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 18 de abril de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) para la creación de una Biblioteca pública municipal en dicha localidad, y visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca pública municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Gandesa (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Gandesa (Tarragona) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha lo-

calidad, y visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Gandesa (Tarragona), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 113 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la concesión de un crédito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, para constituir el reglamentario depósito previo a la expropiación de una finca colindante con el citado Centro.

Visto el expediente para la concesión de un crédito de pesetas 251.801,60 al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, para constituir el reglamentario depósito previo a la expropiación de la parte de la finca que confronta con el citado Centro por su parte trasera, aprobada por Decreto de 23 de agosto de 1957:

Teniendo en cuenta que existe crédito suficiente y previsto para atender a los gastos de expropiación de la finca anteriormente aludida con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que la inmediata concesión del que resulta de la expropiación de referencia no significa, en definitiva, sino un anticipo necesario del total del precio que resulte por la ocupación y expropiación de la finca citada; expropiación que no se puede llevar a efecto ni por estricto cumplimiento al referido Decreto de 23 de agosto de 1957 sin poner a disposición de dicho Centro el crédito que solicita; que, asimismo, es favorable el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, y que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto con fechas 31 de marzo y 24 de abril pasados, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que, con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se libre a favor del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, un crédito por valor de 251.801,60 pesetas, importe del depósito previo que ha de constituirse para la definitiva expropiación de la parte de la finca que confronta con el Instituto por su parte trasera, a que se refiere el Decreto de 23 de agosto de 1957, cantidad que revestirá el carácter de anticipo sobre la que, en definitiva, resulte como precio de la finca a expropiar e indemnizaciones por satisfacer.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban obras de ampliación y reforma de la Casa de Salud de Santa Cristina, de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación del adicional aprobado anteriormente, redactado por los Arquitectos don Luis García de la Rasilla y don Vicente Benloch la Roda, por un importe total rectificado de 366.130,63 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 353.001,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 52.950,28 pesetas; puses, 47.512,90 pesetas. Suma, 453.456,09 pesetas; a deducir el 20,58 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las obras anteriores, 93.323,11 pesetas. Importe de contrata 360.141,98 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,45 por 100 una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre

de 1942 y el 10 por 100 del de 7 de junio de 1933, pesetas 2.303,33. al mismo por la dirección de la obra, 1.303,33 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 1.381,99 Total, 366.130,63 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto en 4 de abril de 1956;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación;

Considerando que la Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de abril de 1958,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado total importe de 366.130,63, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y que se adjudiquen las mencionadas obras a don Enrique Horno Noriega, por el importe de contrata de 360.141,98 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Casa de Salud de Santa Cristina, de Madrid.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba el abono de 250.000 pesetas, en concepto de transacción concertada con los propietarios del inmueble que ocupó el Colegio Mayor «Santa Catalina», en Oviedo, a efectos del desistimiento del recurso de casación interpuesto por la Administración.

Excmo. y Magfco. Sr.: Por Decreto de 8 de noviembre de 1957 se acordó la transacción concertada con los propietarios del inmueble que ocupó el Colegio Mayor «Santa Catalina», en Oviedo, representados por el Abogado don Tomás Alvarez-Buylla y López-Villamil, a efectos de que se desista del recurso de casación interpuesto por la Administración contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de la ciudad de Oviedo el 23 de julio de 1951.

La indemnización correspondiente se fija en 250.000 pesetas, que habrán de ser abonadas a los propietarios del inmueble que ocupó el citado Colegio, señores Cañedo y González Longoria, mediante la representación legal ya citada, señalándose en el expresado Decreto que el objeto fundamental de la citada transacción es el desistimiento del recurso de casación, previo abono de la indemnización señalada, y que este acto habrá de formalizarse mediante el otorgamiento de la escritura correspondiente, como base indispensable para que por los Abogados del Estado se llegue al expresado desistimiento.

Consecuente con la autorización que en el artículo 4.º del citado Decreto se concede al Departamento, para que ordene lo necesario en cuanto a la ejecución del mismo, y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto, con fechas 24 de abril y 3 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que, con cargo al capítulo segundo, artículo tercero, grupo único, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se libre a favor del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo la cantidad de 250.000 pesetas, que abonará al señor don Tomás Alvarez-Buylla y López-Villamil, representante legal de los señores Cañedo y González Longoria, propietarios del edificio de la calle de Campomanes de la ciudad de Oviedo, que ocupó el Colegio Mayor «Santa Catalina», en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La presente transacción implica el desistimiento del recurso de casación interpuesto por la Administración contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de la ciudad de Oviedo en 23 de julio de 1951, por lo que el abono de la indemnización ya señalada se verificará ante el Notario de la expresada capital, autorizante de la correspondiente escritura pública, en la que conste la expresada condición de desistimiento del recurso y la renuncia por parte de los propietarios a la percepción de cualquier canon, arrendamiento o merced, por todo el tiempo que el Colegio Mayor «Santa Catalina» ocupó la mencionada finca, y cualquier otro derecho que pudiera corresponderles, tal como se señala en el Decreto de 8 de noviembre de 1957, debiendo remitirse copia fehaciente de la escritura a este Ministerio, a efectos

de dar cuenta a la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a los expresados fines del desistimiento.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se aprueba a «Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutua de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, la reforma introducida en su Reglamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Unión de Maestros Pintores y otros gremios, Mutua de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de la reforma introducida en su Reglamento, consistente en la ampliación del radio de acción de su actividad aseguradora a todo el territorio nacional; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y lo dispuesto en el artículo 83 del citado Reglamento respecto a la fianza de que ha de constituir al efecto, de quinientas mil pesetas:

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y la Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobándosele a la solicitante la referida reforma introducida en su Reglamento, haciéndose la oportuna modificación en el correspondiente asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; debiendo acreditar ante este Departamento la constitución de la fianza inicial reglamentaria de quinientas mil pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se vincula la casa barata número 8 de la calle de Ayora, de Valencia, solicitada por doña María Fauli Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Fauli Navarro, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa Constructora de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», hoy calle de Ayora, núm. 8, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Fauli Navarro, la casa barata y su terreno número 25 del proyecto aprobado a la Cooperativa Constructora de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», hoy calle de Ayora, núm. 8, de Valencia, que es la finca número 8.873 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 44, inscripción segunda, tomo 81, libro 53 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se descalifica la casa barata número 21 de la calle Clavileño, de esta capital, solicitada por don Manuel Abeytúa Daudén.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Abeytúa Daudén, solicitando descalificación de la casa barata número 31 de la manzana 9, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Primo de Rivera, señalada hoy con el número 21 de la calle Clavileño, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales, de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida, en la parcela número 31 de la manzana 9, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Primo de Rivera, señalada hoy con el número 21 de la calle de Clavileño, de la Colonia Primo de Rivera, de esta capital, solicitada por don Manuel Abeytúa Daudén, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución dictada en 24 de enero del corriente año ha tenido a bien adjudicar definitivamente a favor del contratista don Valeriano Urritucochea Charterina, las obras correspondientes al grupo «San Ignacio de Loyola», de seiscientas setenta viviendas protegidas, cuarenta y cinco lonjas y urbanización, correspondiente a la segunda fase de la zona B' en Deusto (Vizcaya), en ochenta y cuatro millones ochocientas cinco mil seiscientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos (84.805.602,75 pesetas), que representa una diferencia en más, con respecto al presupuesto tipo de licitación, de veintitún millones novecientos ochenta y seis mil seiscientas treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos (21.986.637,72 pesetas), y un coeficiente de alza igual al 35 por 100.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.883.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos a las oposiciones a Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los señores que se relacionan.

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 18 de la Orden ministerial de 4 de marzo próximo pasado, que convocaba 43 plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produjeran hasta la terminación de los ejercicios, ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Admitidos

1. D. José Alberola Peiró.
2. D. Francisco Almohalla Villanueva.
3. D. Carlos Alvarez Díaz.
4. D. Angel Aparicio Alonso.
5. D. Miguel Ardíd Alcalde.
6. D. Teodoro Arribas de Benito.
7. D. José Luis Barreiro González.
8. D. Marcelino Blanes Higuera.
9. D. José Luis de Calvo Otero.
10. D. Antonio Calvo Santos.
11. D. Luis Calvo Teixeira.
12. D. Mariano Calleja Redondo.
13. D. Juan Casado Amo.
14. D. Tomás Casado Surricaldy.
15. D. Félix Castro Sánchez.
16. D. Miguel Angel Cisneros Palacios.
17. D. Ismael Cuenca Martínez.
18. D. Domingo Díaz Mayordomo Alhambra.

19. D. José Luis Díez Aguado.
20. D. Victorio Elena Rodríguez.
21. D. Rafael Escrihuela Escrihuela.
22. D. Angel Estrella Madero.
23. D. Raúl Fernández Feroso.
24. D. Salvador García Alvarez.
25. D. Faustino García Bajo.
26. D. Manuel García Fons.
27. D. Conrado García Gómez.
28. D. Pedro García Martín.
29. D. Olivio Garrote de Castilla.
30. D. Félix J. Gómez Cabrer.
31. D. Lorenzo Gómez Merino.
32. D. Santiago Gómez del Val.
33. D. Hortensio González de Pablo.
34. D. Raimundo González Vega.
35. D. José González Vidal.
36. D. Pedro Gonzalvo Nuviala.
37. D. Alberto Grandia Matéu.
38. D. Antonio Guijarro Porras.
39. D. César Gutiérrez García.
40. D. Fidel Gutiérrez Jiménez.
41. D. Andrés Hernández Ramos.
42. D. Juan Hoyos González.
43. D. Victor Ibáñez Moreno.
44. D. Miguel Angel Lacasa García.
45. D. Francisco Lambea Coscojuela.
46. D. Julio López Moya.
47. D. José Manuel Lorenzo de la Fuente.
48. D. Pedro Majadas Gómez.
49. D. José Marín Ordaz.
50. D. Jesús Martínez Frías.
51. D. Julián Mendo, Moreno.
52. D. Jesús Mera Orbeago.
53. D. Eloy Merchán Martín.
54. D. Luis Meziat de Asteizna.
55. D. Emilio Miguel García.
56. D. Juan Montenegro Dominguez.
57. D. Juan Pedro Moreno Gonzalez.
58. D. José Luis Moreno Biles.
59. D. José Moya Albadalejo.
60. D. José Luis Narros Aivaró.
61. D. Juan Manuel de Ory Narbón.

62. D. Luis Ortúñez Varona.
63. D. Daniel Palmeiro López.
64. D. Carlos Peña de Pablo.
65. D. Rafael Pérez Bardón.
66. D. Enrique Prieto Alonso.
67. D. Gregorio Prieto Pelayo.
68. D. José Ramírez Martínez.
69. D. Alfredo Rey Hazas.
70. D. José Ramón Riesco Morán.
71. D. Antonio Rodríguez Alonso.
72. D. Manuel P. Rodríguez Olmedo.
73. D. José E. Rodríguez Pérez.
74. D. Manrique Rodríguez Pérez.
75. D. Antidío Rodríguez Sabugo.
76. D. Gonzalo Rodríguez Santafé.
77. D. Antonio Rubio Vázquez.
78. D. Eulogio Ruiz Fernández.
79. D. José Ignacio Ruiz Ila.
80. D. Conrado Sabugo Calderón.
81. D. Juan Salcedo Valero.
82. D. Venancio Sánchez Hernández.
83. D. Sebastián Sbert Escalas.
84. D. José de Torres Gómez.
85. D. Agapito Trancón Veliz.
86. D. Juan Bautista Urraca Miguel.
87. D. Sixto Valverde Otero.
88. D. Pablo Varona del Cerro.
89. D. Angel Vilchez Mora.
90. D. Ricardo Zapatero Sagrado.

Excluidos

1. D. Manuel F. Bueno Alvarez, por requisito de edad.
2. D. Jaime Guedan Gutiérrez, por requisito de edad.
3. D. Juan D. Pifeiro García, por requisito de título.
4. D. Ataúlfo Señor Espiago, por requisito de título.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1958 por la que se aprueba la lista de opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Contadores del Estado y se les da un plazo de diez días para que puedan solicitar vacantes.

Vista la lista definitiva, y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, de los

100 opositores aprobados para ocupar otras tantas plazas convocadas por Orden de 12 de diciembre de 1956,

Este Ministerio se ha servido prestarle su conformidad y que se proceda a efectuar los nombramientos de los aprobados para ocupar las plazas vacantes, no pudiendo tomar posesión hasta que justifiquen haber cumplido el servicio social los sujetos a él, colocándoles en el Escalafón según el orden de puntuación obtenida, siempre que se posesionen de sus destinos sin prórroga alguna, y dar un plazo de diez días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, para que los señores opositores presenten en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado, por sí o por persona autorizada, instancia en que hagan constar su domicilio y en la que relacionen los destinos para los que desean ser nombrados, de los que a continuación se publican, bien entendido que los que no hagan su petición o no les dé su número derecho a ocupar las vacantes que soliciten serán destinados libremente a las no pedidas por los demás.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—Por delegación, A. Cejudo.

Lista de los señores opositores que han resultado aprobados en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado a que se refiere la Orden de esta fecha.

Número de orden	Opositores	Puntuación total	Número de orden	Opositores	Puntuación total
1	D. ^a Matilde Gómez Pereda	122,50	52	D. ^a Mariana Asunción Val Moreno	102,60
2	D. ^a Isabel Casado Cáceres	117,00	53	D. Santiago Gil Yagüe	102,50
3	D. ^a Emma Díaz Mato	116,10	54	D. Miguel Queralt Borrás	102,20
4	D. ^a Rosario Blanco Blanco	116,00	55	D. José Manuel Gella García	102,10
5	D. Pedro Calle Serrano	115,50	56	D. ^a Luisa Ferrero Ferrero	102,00
6	D. ^a María Paloma de Beas Ferrero	115,00	57	D. ^a Teresa Hernández Fernández	101,80
7	D. ^a Julia María Pilar León Cuesta	114,50	58	D. Juan de Dios Cirera Martínez	101,70
8	D. ^a María Ascensión Arroyo González	114,10	59	D. ^a Concepción Sánchez Martínez	101,60
9	D. ^a Hortensia Jarabo Esteban	114,00	60	D. Fernando Martínez Genique	101,50
10	D. ^a Julia Ayuso Millán	113,10	61	D. ^a María Mercedes Querol Molina	101,20
11	D. ^a Mercedes Martínez Oliva	113,00	62	D. ^a Pilar de Celia Alvarez	101,10
12	D. Benito Garraza Marridán	112,00	63	D. ^a María Mercedes González Jauregulbeitia	101,00
13	D. Jesús Uriel García	111,50	64	D. ^a Rosario Antonia Méndez Esteban	100,50
14	D. Rosendo Caso Borrella	111,00	65	D. ^a Mariana María Vera García	100,10
15	D. ^a María Piedad García Bertrán	109,50	66	D. ^a Amparo Gallardo de Marco	100,00
16	D. Eliecer Alvarez Pañera	109,30	67	D. ^a Olegaria Celada Suaña	99,50
17	D. ^a María Luisa Sánchez García	109,20	68	D. Augusto Martín Valenzuela	99,10
18	D. ^a Eulalia Blanco Miranda	109,10	69	D. Antonio Merino Camargo	99,00
19	D. Juan Antonio Gómez Millá	109,00	70	D. ^a Emiliana Mezquita Alvarez	98,60
20	D. ^a María Aranda Caballero	108,60	71	D. ^a Luisa García del Monte	98,50
21	D. Manuel Respaldiza García-Diego	108,50	72	D. ^a Francisca Baeza Seco	98,00
22	D. Juan Julián Vargas García	108,00	73	D. ^a Asunción Caperos Martínez	97,50
23	D. Francisco Pozuelo Ayerbe	107,60	74	D. ^a Rita Santos Randulfe	97,20
24	D. ^a María Emma González López	107,50	75	D. ^a María Adela Vico Peinado	97,00
25	D. ^a María Pilar Martínez Domínguez	107,30	76	D. ^a Aurora Gil Sanjuán	96,60
26	D. ^a Gloria Martín Miguel	107,20	77	D. Jesús Francisco Bal Piñeiro	96,50
27	D. ^a Francisca Muñoz Alcázar-Caballero	107,10	78	D. Manuel Lahuerta Inaga	96,20
28	D. Santiago Amposta Rubert	107,00	79	D. ^a Elvira de Blas Muñoz	96,10
29	D. ^a María Blanca Marijuán Moral	106,90	80	D. ^a Isabel Achútegui Viada	96,00
30	D. Honorio Manrique Romero	106,80	81	D. Fernando Vallejo Martínez	95,90
31	D. ^a Pilar Rosa Iruretagoyena Bolado	106,70	82	D. Cástor Sánchez Gallego	95,80
32	D. Juan Pérez Martínez	106,60	83	D. ^a Aurora Rius Pascual	95,70
33	D. ^a María Milagros Avila Beloso	106,50	84	D. ^a Pilar Serrano Deza	95,60
34	D. ^a Rosario Marcos Pérez	106,30	85	D. ^a Mercedes Sanmartín Galán	95,50
35	D. Eduardo Salvador García	106,20	86	D. Ladislao Díaz Berenguer	95,00
36	D. ^a Carmen Aida Calvedo Carballo	106,10	87	D. José Luis Suárez Benito	94,50
37	D. Pedro León Tomasetti	106,00	88	D. ^a Marina López García	94,10
38	D. Tomás Nieto Nafria	105,80	89	D. ^a Antonia García Platero	94,00
39	D. ^a María Pilar Pumareta Esteban	105,70	90	D. ^a Teresa Almendros Cantos	93,50
40	D. José Díaz Segura	105,60	91	D. Santiago Laiz Vlvó	93,20
41	D. ^a María Carmen Mesas Trives	105,50	92	D. ^a María Teresa Ibañez López-Cañizares	93,10
42	D. ^a Clara Malo Malo	105,00	93	D. ^a María Carmen Linares Moreno	93,00
43	D. Antonio Martínez Altuna	104,70	94	D. Manuel Calles Pérez	91,00
44	D. Manuel Caballer Durá	104,60	95	D. Julio de Sena García	90,60
45	D. Francisco Aznar García	104,50	96	D. ^a María Luisa Pérez Gómez	90,50
46	D. Ascensión Martínez Nuez	104,30	97	D. ^a María Carmen Ramírez Martínez	88,50
47	D. Emilio Martín Gómez	104,20	98	D. Marcial Souza Porto	88,10
48	D. ^a Teresa de Lossada de Aymerich	104,10	99	D. ^a María Pilar de Villota Rocha	88,00
49	D. ^a Celia Jarabo Esteban	104,00	100	D. Luis González Fontaneda	87,50
50	D. Angel Blanco Ruiz	103,60			
51	D. Pedro Martín Fraile	103,50			

Relación de las vacantes de Contadores del Estado que deberán solicitar los señores opositores a que se refiere la Orden de esta fecha.

Intervención de Hacienda de Alava	1	Intervención de Hacienda de Navarra	1
Intervención de Hacienda de Albacete	4	Intervención de Hacienda de Salamanca	1
Intervención de Hacienda de Avila	2	Intervención de Hacienda de Santander	2
Intervención de Hacienda de Badajoz	5	Intervención de Hacienda de Segovia	3
Intervención de Hacienda de Barcelona	13	Intervención de Hacienda de Sevilla	2
Intervención de Hacienda de Cáceres	5	Intervención de Hacienda de Toledo	3
Intervención de Hacienda de Cádiz	2	Intervención de Hacienda de Valencia	9
Intervención de Hacienda de Ciudad Real	2	Intervención de Hacienda de Vizcaya	4
Intervención de Hacienda de Córdoba	5	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	3
Intervención de Hacienda de Cuenca	6	Intervención de Hacienda de Las Palmas	1
Intervención de Hacienda de Gerona	4	Intervención de Hacienda de Cartagena	2
Intervención de Hacienda de Guadalajara	3	Intervención de Hacienda de Jerez	1
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	2	Intervención de Hacienda de Ceuta	1
Intervención de Hacienda de Huelva	3	Intervención de Hacienda de Melilla	2
Intervención de Hacienda de Jaén	2	Intervención de Hacienda de Minas de Almadén	3
Intervención de Hacienda de Lérica	1	Intervención de Hacienda de Linares	1

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Interventor general, Juan Manuel Rozas.—Aprobado: P. D., A. Cejudo.

ANUNCIO del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por el que se convoca concurso de méritos entre Maestros nacionales de ambos sexos para proveer las vacantes que se especifican.

El Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Patronato de las Escuelas de Hijos de Obreros que funcionan en la ciudad de Almadén, convoca concurso de méritos entre Maestros nacionales de ambos sexos para proveer las siguientes vacantes: Dos de párvulos, dos de Maestros y cuatro de Maestras de secciones, más aquellas que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando de manifiesto durante este período las bases de concurso en las oficinas de este Consejo, Alcalá, 45, piso quinto (Edificio del Banco de Vizcaya), y en las Escuelas de Hijos de Obreros de Almadén (Ciudad Real).

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Presidente, Manuel Acharan.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 31-12-57 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de febrero de 1958) para cubrir una plaza de Projectista o Grabador Pericial del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por el que se convoca a los opositores.

Se cita, en primero y único llamamiento, para el día 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, en las Oficinas de esta Fábrica Nacional, plaza de Colón, 4, a todos los señores aspirantes mencionados en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de abril próximo pasado, página 3444 a los fines de proceder al sorteo determinante del orden de actuación de los

mismos y de dar comienzo segundamente al primer ejercicio, teórico, escrito.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Presidente, E. Miravert.—El Secretario, G. Botija.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca por el que se transcribe lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de abril último para proveer una plaza de Celador.

Don Juan Manuel Alemany Pou.
Don Miguel Serra Oliver.
Don Francisco Vidal Capóns.
Don Antonio Gómez García.
Don Simón Cañellas Soler.
Don Bartolomé Martí Sastre.

Según lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 10 de mayo de 1957, la fecha, hora y lugar en que se efectuarán las pruebas se publicará oportunamente en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Palma, 17 de mayo de 1958.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador, Antonio Cirerol.
1.761.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se convocan a oposición, turno libre, cátedras de «Alemán», «Inglés» y «Portugués» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el

de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre); en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.—Se convoca a oposición, turno libre, la provisión de las siguientes cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

De «Alemán», vacantes en los Centros de Bilbao (masculino); «San Isidor», de Sevilla; «Luis Vives», de Valencia, y «Goya», de Zaragoza.

De «Inglés», vacantes en los Centros de Almería, Avilés, Castellón de la Plana, Córdoba, Cuenca, Melilla, Ponferrada, Puertollano, Salamanca, «Fray Luis de León», y Santa Cruz de Tenerife.

De «Portugués», vacante en el Centro de Santiago, «Rosalia de Castro».

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y las del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y del 26).

Tercero. Aspirantes.—Podrán concurrir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintiún años de edad y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras. Los títulos de Licenciado habrán de ser expedidos con válida cuando se trate de aspirantes que hayan terminado sus estudios por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943, según lo dispuso el Orden de 28 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de octubre).

d) Haber practicado la enseñanza, según estableció el Decreto de 19 de febrero de 1942, durante dos cursos completos en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en Centros de Enseñanza Media y Profesional (Institutos Laborales) o en Colegios de Enseñanza Media legalmente reconocidos, o bien haber realizado du-

rante el mismo tiempo trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Poseer los requisitos de capacidad y, en su caso, las condiciones especiales cuya justificación ha de hacerse del modo que se indica en el apartado undécimo de esta convocatoria.

f) Los opositores que figuran en la lista de opositores admitidos aprobada por Orden de 14 de noviembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de enero de 1952) no necesitan presentar nueva documentación ni pago de derechos para opción a las cátedras de «Aleman».

Cuarto. Distribución de vacantes.—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de las vacantes.

Quinto. Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia por cada disciplina en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de extracción del plazo que se señala para la presentación de instancias.

b) Recibo de haber abonado en la Caja Única especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente.

c) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexto. Plazo de presentación de instancias.—La instancia y los dos recibos mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día de la publicación se contará como integrante del plazo si fuera hábil, y la admisión de documentos terminará a las trece horas del día final del plazo.

Séptimo. Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

Octavo. Tribunales.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Tribunales (titulares y suplentes), conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de agosto), se constituirán con cinco Jueces en la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado libremente por el Ministro de Educación Nacional entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España, o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en

materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo, de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el escalafón. Para estas oposiciones en razón a no haber Catedráticos titulares en alguna de las disciplinas convocadas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo cuarto del Decreto citado.

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de estos tres Vocales.

Noveno. Renuncia y caducidad de la designación de Jueces.—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente de Tribunal que no constituya éste en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Décimo. Propuesta de nombramiento de Catedráticos.—Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar al de plazas anunciadas ni la elección de cátedras pueda recaer sobre las que no aparezcan en la convocatoria.

El Tribunal, tan pronto como la elección tenga lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días.

Undécimo. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias), los opositores que en ella figuren habrán de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio, con la instancia, dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos:

Número 1. Certificación de nacimiento, legalizada cuando así proceda.

Número 2. Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Número 3. Certificación facultativa expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional que acredite que el interesado no padece tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

Número 4. Título académico exigido para tomar parte en la oposición, de acuerdo con el apartado tercero de esta convocatoria. El título, puede ser reemplazado por una orden supletoria expedida del modo reglamentario o por un testimonio notarial del propio título.

Número 5. Certificación de haber practicado la enseñanza durante dos cursos, expedida por el Instituto o Colegio reconocido respectivo, o bien de haber realizado trabajos, durante el mismo tiempo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número 6. Certificado de adhesión. Quienes se encuentren en alguno de los

supuestos especiales a que se refiere el párrafo e) del apartado tercero de esta convocatoria, deberán acreditarlo presentando en el mencionado plazo aquellos documentos probatorios que correspondan de los enumerados a continuación:

Número 7. Los Caballeros mutilados por la Patria, copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.

Número 8. Los Oficiales provisionales o de complemento, certificación que consigne, con toda claridad, si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención.

Esta certificación habrá de ser expedida precisamente por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirven o sirvieron, y si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o Autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes.

Número 9. Los ex combatientes, certificación expedida por la Delegación Provincial de Ex Combatientes.

Número 10. Los ex cautivos por causa nacional, certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

Número 11. Los huérfanos o otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los marxistas, certificación, expedida precisamente por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, consignándose claramente en dicha certificación, si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por caracer en absoluto de otros medios de subsistencia.

Número 12. Los eclesiásticos, autorización expresa de su Prelado.

Número 13. Las aspirantes, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del servicio social de la mujer, o su exención, si procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios.

Duodécimo. Responsabilidad.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

En tal caso, se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercero.—Toma de posesión.—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo quince del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Décimocuarto. Se anula la convocatoria de oposiciones a cátedras de «Aleman» anunciada por Orden de 22 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de mayo), conforme a lo establecido en la regla segunda del artículo

noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957.

Décimoquinto. Recursos. — Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y undécimo del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de mayo de 1958 referente a las oposiciones a la cátedra de «Mecánica racional» de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don Julio Rey Pastor que, por Orden de 26 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de enero de 1957), fué nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Mecánica racional» (para desempeñar Matemáticas especiales primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, cese en la expresada presidencia por no haber convocado para la realización de los ejercicios dentro del plazo que señala la Orden ministerial de 10 de junio de 1949.

2.º Nombrar para el citado cargo al excelentísimo señor don Antonio Torroja Miret, a quien será remitido el expediente de las oposiciones de referencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas vacantes de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio masculino y femenino que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo segundo de la Ley de 24 de abril último,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio masculino de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Sorja, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora, y de las Escuelas del Magisterio femenino de Albacete, Almería, Burgos, Cádiz, Gerona, Guadalajara, Lérida, Lugo, Navarra, Las Palmas y Sorja.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero último, dictada para dar cumplimiento a la Ley de 26 de diciembre de 1957, pueden optar a las referidas plazas indistintamente las Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina en activo servicio o excedentes a quienes se les haya concedido el reintegro.

Asimismo pueden concurrir las Profesoras y Profesores ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento, de 7 de julio de 1950, y en la disposición tercera transitoria de la Ley de 24 de abril próximo pasado.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia remitirán: hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino en virtud de este concurso de traslado tendrán que presentar en el acto de posesión el título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o la certificación justificativa de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales segundos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de 27 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 90, de 15 de abril de 1958), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Opo-

siciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Acebas Barroso, José María.
Arellano Redondo, Teodoro.
Crespo Caso, Jaime.
García San Nicolás, José Luis.
Giráldez Ruiz, Jesús.
Hernández Vidal, Astolfo.
Jiménez Picón, Francisco.
Macías Lorenzo, Juan Manuel.
Rodríguez Mateo, Luis.
Sánchez Ortega, Manuel.
Yagüe Gil, Angel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, queda en principio acogido al beneficio de la misma el concursante siguiente:

Javaloyes Ayuso, Fernando (grupo cuarto, artículo tercero).

La admisión de don Feliciano Fonseca Muñoz, por contar con cuarenta y dos años de edad, y dado su carácter de ex combatiente, queda subordinada a que documentalente justifique su condición de ex combatiente a la vez que suscriba una declaración jurada expresando no haber hecho uso en ningún concurso ni oposición de los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, así como citar la disposición en virtud de la cual queda exento del requisito de la edad.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Murcia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión por concurso de la plaza de Viceinterventor de Fondos provinciales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 108, correspondiente al día 12 del actual, se inserta la convocatoria íntegra para la provisión, por concurso, de la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales, dotada con el sueldo de 30.000 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial, se presentarán en la Secretaría de la misma en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose precisamente los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

La convocatoria de referencia se contrae en su contenido a lo que determina el Decreto de 10 de mayo de 1957

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Murcia, 13 de mayo de 1958.—El Presidente.

1.681.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 131, de fecha 2 del presente mes, queda rectificado en el siguiente sentido:

«Dicha subasta se celebrará el día 13 de junio de 1958, a las once horas.»

Madrid, 2 de junio de 1958.
6.938

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

SUBASTA PÚBLICA

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras «Sustitución de zócalos en los pasillos del Sanatorio Antituberculoso de la Marina en Los Molinos» por un precio tipo de quinientas veintidos mil quinientas ochenta pesetas con noventa y dos céntimos (522.580,92 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El presupuesto de las obras y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito en papel sellado en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1958 por el

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obra por representación).

precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de pesetas y de acuerdo, en un todo, por el presupuesto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y como minimum la que se señala en el artículo 27 del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de la subasta. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de subasta a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosa para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 10.451,65, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos, o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Pedro Velón.
1.909.

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a «Reconstrucción del polvorín número 133, emplazado en terrenos de Fábricas», por un precio tipo de ochocientas cincuenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas con noventa y siete céntimos (858.560,97 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito en papel sellado en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1958 por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de pesetas y de acuerdo, en un todo, por el presupuesto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y como minimum la que se señala en el artículo 27 del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de subasta a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosa para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obra por representación).

dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 17.171,25, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Pedro Velón.

1.935.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque de Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de ocho lotes de material vario procedente de desguace de coche turismo y furgoneta marca «Ford V-8», se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 27 de junio del presente año, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 27 de mayo de 1958.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno, el C. de N. Jefe de la Junta, P. D., el C. de F. segundo Jefe del E. M., Juan Lázaga.

1.956.

Comandancias Militares

VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado al buque «Obdulla y José María», folio 7.061 de la tercera lista de Vigo, por el de la misma clase «Enrique», de igual matrícula, el día 25 de abril último.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 30 de mayo de 1958.—Amado Alvargonzález.

3.236.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado por el buque «Ruzafa», de la matrícula de La Coruña, al de igual clase «Trán», de la matrícula de Vigo, y su cargamento, conduciéndole de remolque desde la altura de Cabo Villano a este puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el precitado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 27 de mayo de 1958.—Amado Alvargonzález.

3.237.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar el día 13 de abril último por el pesquero «Canarias, número 5», al de su misma clase «Aldebarán», folio 2.738 de la tercera lista de Santa Cruz de Tenerife, remolcándolo desde la costa de Portugal a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado expediente puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 27 de mayo de 1958.—Amado Alvargonzález.

3.238.

Ayudantías Militares

TORTOSA

Don Matías Blasco Ferrandiz, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina de Tortosa, Juez Instructor del expediente de salvamento del m/v. «Magdalena Dolores», folio 46 de la lista segunda de San Carlos de la Rápita.

Hago saber: Que por este Juzgado Militar de Marina se ha iniciado la instrucción del expediente de salvamento del referido buque, que en la madrugada del día 11 del mes actual embarrancó en la playa denominada de La Marquesa, al sudeste del Faro del Fangar, pudiendo las personas interesadas alegar en el término de treinta días a partir del de la publicación del presente edicto por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia en el mismo cuando convenga a su derecho.

Tortosa, 30 de mayo de 1958.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Matías Blasco.

3.322.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se publica el presente edicto para notificar a doña

Gloria Martínez Molins, con último domicilio conocido en Madrid, en la calle de Cinca, número 38 (Colonia El Viso), el pronunciamiento dictado por este Tribunal Central en 6 de mayo de 1958, resolviendo la reclamación económico-administrativa que dicha señora inició por escrito de 13 de junio de 1953, sobre exención de contribución Urbana, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El Tribunal acuerda declarar improcedente la reclamación promovida por doña Gloria Martínez Molins, contra resolución que dice haber dictado la suprimida Dirección General de Propiedades sobre exención de contribución Territorial Urbana de la finca enclavada en la calle de Cinca, número 38 (Colonia El Viso).»

Se le hace saber, asimismo, que dicho fallo puede impugnarlo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Vocal Jefe de la Sección (ilegible).

3.027 bis.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 13.163,92 pesetas, expedido por esta Sucursal en 6 de marzo de 1948 con números 543 de entrada y 80.575 de registro, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, por don José María Ubach Arisó, para responder del pago de la cuota recargo del 20 por 100 y costas señaladas en papeleta del Recaudador ejecutivo por arbitrio plus valia, número 3.524 de 1945, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.855.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del súbdito alemán Dieter Rilka Leichmatrosse, tripulante del buque de la misma nacionalidad «Margarethe Reckman», que hizo escala en Tarragona el día 8 de abril de 1957, se le hace saber por la presente, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado se le notifique que por ser firme la sanción que se le impuso el 24 de diciembre de 1957, en el expediente 8/57, de contrabando de tabaco, debe reintegrar los cuarenta y seis folios de que consta, hasta su firmeza, en el plazo de ocho días, con timbres móviles de 17.ª clase, de dos pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado décimo del artículo 163 del Reglamento del Timbre.

Dichos timbres móviles, por importe de 92 pesetas, deberá entregarlos en la Secretaría de este Tribunal dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales sin verificar el citado reintegro, se dará cuenta a la Administración de Rentas, para que lo exija con la sanción que proceda.

Tarragona, 16 de mayo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.979

Intervención General de la Administración del Estado

Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestados en el mes de julio de 1957.

N U M E R O 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de julio de 1957 y en los meses de enero hasta junio anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
		Presupuesto de 1957			Presupuesto de 1957			Presupuesto de 1957		
		SECCION PRIMERA.—Contribuciones directas.								
		<i>Contribución territorial</i>								
1	1	Riqueza rústica y pecuaria:								
		Cuotas del Tesoro			582.637.762,69			583.330.262,78		
2	2	Riqueza urbana:								
		Cuotas del Tesoro			556.012.835,42			558.184.562,92		
		20 por 100 a favor del Tesoro en las cuotas de Zona de Ensanche			74.315.592,89			77.331.482,49		
		<i>Contribución industrial</i>								
Unico		Contribución Industrial			521.303.306,57			545.301.005,58		
		Clases B y C de la extinguida Patente Nacional			24.815.637,53			26.139.624,63		
		Minas.—Canon de superficie			44.594,15			64.298,65		
		<i>Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria</i>								
1	1	Sobre el trabajo personal			1.726.336.728,13			2.417.287.813,32		
2	2	Sobre el capital			682.269.133,74			809.452.549,79		
3	3	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital			1.400.511.653,67			1.853.351.238,84		
		<i>Impuesto de Derechos Reales</i>								
Unico	4	Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas			1.370.930.525,05			1.600.074.929,58		
Unico	5	Contribución sobre la Renta			170.234.803,40			233.297.603,85		
Unico	6	Impuesto sobre honores y condecoraciones			778.090,82			908.444,98		
		<i>Contribuciones concertadas con las provincias de Alava y Navarra</i>								
1	1	Alava			5.500.000			11.000.000		
2	2	Navarra			6.857.787,70			10.184.283,89		
Unico	8	Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España			8.776.566,28			8.776.566,28		
Unico	9	Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios			3.310.688,51			3.151.037,66		
		Resultas de Ejercicios cerrados			1.279.004.594,49			1.345.584.532,97		
		<i>Total de la Sección primera</i>			8.413.640.301,04			10.083.420.238,21		
		SECCION SEGUNDA.—Contribuciones indirectas.								
		<i>Renta de Aduanas</i>								
1	1	Derechos de importación			1.115.407.105,41			1.283.364.944,39		
2	2	Idem de exportación			141.984,26			176.744,23		
3	3	Impuesto de transportes por mar, aéreo, etc.			51.313.067,35			59.880.092,57		
4	4	Idem de tonelaje			4.853.798,90			6.083.449,35		
5	5	Derechos menores			31.324.592,28			32.843.468,94		
6	6	Idem sanitarios			71.000,56			76.013,26		
7	7	Idem de reconocimiento de ganado y animales domésticos, etc.			138.364,97			154.977,32		
8	8	Café y té			10.717.284,54			10.987.165,34		
Unico	2	Arbitrios de los puertos francos de Canarias			8.900.220,60			10.777.580,84		
Unico	3	Derechos obvenconales de los Consulados			3.989.262,87			4.158.357,36		
169.094,49										
		<i>Timbre del Estado</i>								
1	1	Efectos timbrados			1.203.985.126,91			1.422.117.262		
2	2	Ingresos a metálico								
		80 por 100 de los derechos de Arancel de las Delegaciones de Industria			11.472.576,11			13.542.158,99		
		Por los demás conceptos de Timbre ingresados directamente			395.167.019,08			498.878.072,78		
		<i>Suma y sigue</i>			2.837.481.403,84			3.343.040.286,87		
		505.558.883,03								

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
		Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	
		<i>Suma anterior</i>			505.558.883,03	2.837.481.403,84	3.343.040.286,87			
Unico		<i>Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios</i>								
	Emisión	56.456.015,71	121.508.138,02	176.964.153,73						
	Negociación	93.635.240,89	151.601.518,28	245.238.759,17						
		<i>Impuesto de pagos</i>								
Unico	Del Estado, con tres décimas	21.101.190,93	94.993.792,28	116.094.983,21						
		<i>Contribución de usos y consumos</i>								
1	<i>Productos alimenticios:</i>									
	1.—Conservas alimenticias	35.637.633,13	100.931.202,50	136.568.835,63						
	2.—Vinos y sidras de todas clases (embotellados con marcas)	8.327.448,37	35.708.771,59	44.036.219,96						
	3.—Alcoholes	29.125.531,58	114.091.116,43	143.216.648,01						
	4.—Azúcar y sacarina	40.877.796,52	144.782.686,44	185.660.482,96						
	5.—Cerveza	28.761.127,08	77.543.988,18	106.305.115,26						
	6.—Achicoria	2.640.707,67	21.708.434,20	24.349.141,87						
2	<i>Energía, primeras materias y alumbrado:</i>									
	7.—Gasolina y gas-oil	403.623.636,27	2.234.778.737,52	2.638.402.373,79						
	8.—Minas, producto bruto	37.501.575,82	69.554.748,65	107.056.324,47						
	9.—Sal común	9.608.152,33	25.019.106,43	34.627.258,76						
	10.—Gas, electricidad y carburo de calcio	71.366.438,71	206.885.577,04	278.252.013,75						
3	<i>Productos elaborados:</i>									
	11.—Fundición	243.373.876,93	522.220.446,29	765.594.323,22						
	12.—Hilados	140.107.685,20	296.311.754,01	436.419.439,21						
	13.—Calzados	12.051.200,09	25.927.758,10	37.978.958,19						
	14.—Muebles	22.837.178,64	54.401.673,27	77.238.851,91						
	15.—Jabones ordinarios	13.848.659,99	29.667.872,37	43.516.532,36						
	16.—Cemento	38.782.163,06	55.014.266,11	93.796.429,17						
	17.—Vidrio y cerámica	50.198.000,81	96.608.782,27	146.806.783,08						
	18.—Pieles y similares	1.774.321,25	4.262.375,93	6.036.697,18						
	19.—Papel, cartón y cartulina	57.304.130,19	164.468.521,37	221.772.651,56						
	20.—Bandejas para vehículos	36.869.184,08	107.893.285,98	144.762.470,06						
	21.—Pólvoras y mezclas explosivas	2.638.689,91	14.203.758,81	16.842.448,72						
	22.—Cerillas y encendedores	11.520.749,57	11.062.589,52	22.583.339,09						
	23.—Plásticos	5.686.347,10	7.736.420,17	13.422.767,27						
4	<i>Comunicaciones:</i>									
	24.—Transporte de viajeros y mercancías	6.463.011,41	24.178.801,45	30.639.812,86						
	25.—Teléfonos	32.490.385,42	61.890.696,45	94.381.071,87						
	26.—Radioaudición	5.196.561,19	64.607.967,34	69.804.518,53						
5	<i>Lujo:</i>									
	27.—Cajas de seguridad	251.434,08	1.068.268,87	1.319.692,95						
	28.—Patente nacional (clases A y D)	4.097.973,50	65.328.922,84	69.426.896,34						
	29.—Consumos de lujo (antiguo subsidio)	241.636.240,37	919.278.054,48	1.160.914.294,85						
	Resultas de Ejercicios cerrados	5.495.683,15	220.862.098,39	226.357.781,54						
	<i>Total de la Sección segunda</i>	2.275.844.851,98	8.983.581.505,42	11.259.426.357,40						
	SECCION TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración									
	<i>Tabacos</i>									
1	Península e Islas adyacentes	101.340.847,43	700.679.825,36	802.020.672,79						
2	Ceuta y Melilla	"	4.216.081,57	4.216.081,57						
3	Labores importadas	"	"	"						
Unico	Cerillas	834.045,98	12.643.189,72	11.809.113,74						
Unico	Loterías	"	755.203.117,23	755.203.117,23						
Unico	Producto de rifas	"	768.362,41	768.362,41						
Unico	Casa de la Moneda	3.600.000	5.500.000	9.100.000						
Unico	Productos del «Boletín Oficial del Estado»	"	"	"						
7	1 Sellos de Correos y otros franqueos	77.309.211,81	481.857.006,28	559.166.218,09						
	2 Giro Postal	2.994.816,41	30.437.559,50	33.432.374,91						
	3 Caja Postal de Ahorros	"	40.153.253,70	40.153.253,70						
	4 Derechos de apartado y otros productos	204.852,80	11.377.468,36	11.582.321,16						
	5 Tasas de Telégrafos	1.624.847,79	4.185.220,49	5.810.068,28						
	6 Giros telegráficos, telegramas y otros servicios	2.199.536,97	12.076.493,47	14.276.030,44						
Unico	Otros productos de Telégrafos y Teléfonos (cánones)	142.332,91	349.469,76	491.802,67						
Unico	Establecimientos penales	"	"	"						
Unico	Petróleos	52.360.671,4	290.553.685,74	342.914.357,18						
Unico	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército	25.101,70	498.782,94	523.884,64						
Unico	Publicaciones oficiales	"	"	"						
Unico	Derechos de custodia de depósitos	26.427,30	677.661,76	704.079,06						
Unico	Ingresos por derechos de publicidad del Servicio de Radiodifusión	585.049,36	3.846.079,37	4.431.128,73						
	Resultas de Ejercicios cerrados	"	18.405,92	18.405,92						
	<i>Total de la Sección tercera</i>	241.579.648,94	2.324.941.623,58	2.566.521.272,52						

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JULIO	EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO	TOTAL DE LOS SIETE MESES
		Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957
		SECCION CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado.		
		<i>Rentas</i>		
1	Salinas de Torreveja	1.250.000	7.471.909,17	8.721.909,17
2	Encañizadas del Mar Menor	30.760	30.750	61.500
3	Minas de Almadén, Argyanas y Linares.—Producto líquido	"	"	"
4	Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valdecolad a Medina de Rioseco	"	"	"
5	Productos de venta de fincas y valores del Estado	60.736,14	93.405.810,45	93.466.546,59
6	Obtenido por los Servicios de Emigración	"	"	"
	Resultas de Ejercicios cerrados	"	18.073,83	18.073,83
	<i>Total Rentas</i>	1.341.486,14	100.926.643,45	102.268.029,59
		<i>Ventas</i>		
1	Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, cuñicos y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire	644.900,11	34.522.017,51	35.166.917,62
2	Producto de la venta de cuarteles, cuñicos y material inútil del Ramo del Ejército	"	33.179,10	33.179,10
3	Idem id. de Marina	2.466,10	118.600,51	121.066,61
4	Idem id. de Aire	"	"	"
	Conceptos extraordinarios	"	80,62	80,62
	Venta de plata	"	93.585,38	93.585,38
	Resultas de Ejercicios cerrados	"	2.660,27	2.660,27
	<i>Total Ventas</i>	647.366,21	35.770.123,39	35.417.489,60
		SECCION QUINTA.—Recursos del Tesoro.		
		<i>Recursos ordinarios</i>		
1	Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero	159.775	1.469.817,71	1.629.592,71
2	Reintegro de Ejercicios cerrados de época corriente	1.667.974,97	27.806.026,12	29.298.000,49
3	Recursos eventuales de todos los Ramos	14.399.437,34	45.888.188,95	60.287.621,29
4	Alcances	9.137,25	535.377,84	544.515,09
5	Intereses de demora por todos conceptos	177.084,29	1.791.168,63	1.968.202,92
6	Producto del recargo sobre apremios	1.435.202,81	19.195.780,97	20.630.983,78
7	Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional	22.293.444,58	38.866.722,02	61.160.172,60
	<i>Reembolsos</i>			
2	Reembolsos	289.934,65	1.244.383,03	1.534.317,68
3	Reintegro intereses y amortización cédulas Reconstrucción Nacional	"	149.201,681	149.201,681
	<i>Compensaciones</i>			
6	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeran sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	2.180	41.259,89	43.439,89
7	5 por 100 de administración y cobranza de los recargos a favor de las Corporaciones locales	13.067.639,16	57.506.497,48	70.574.136,64
8	10 por 100 de administración de partícipes	"	13.924.979,74	13.924.979,74
9	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas	16.573.589,59	46.963.785,60	63.536.375,19
10	Descuento sobre haberes para Subsidios familiares	7.537.644,44	26.908.818,34	34.446.462,78
15	Derechos de registro, e inscripción de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social	1.585,60	344.852,14	346.437,74
	Créditos procedentes de P. O. D. F. E.	48.750	546.367,84	595.117,84
	Los demás conceptos	162.533,92	9.644.786,77	9.807.320,69
	Resultas de Ejercicios cerrados	72.916,67	373.273,24	446.189,91
	<i>Recursos extraordinarios</i>			
4	Negociación de Deuda	"	8.283,88	8.283,88
	<i>Total de la Sección quinta</i>	77.918.779,67	442.140.082,19	520.058.831,86

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
RESUMEN									
Sección 1.—Contribuciones directas...	1,603,199,996.69	66,579,938.48	1,669,779,935.17	7,134,635,706.55	1,279,004,594.49	8,413,640,301.04	8,737,835,703.24	1,345,584,532.97	10,083,420,236.21
Sección 2.—Contribuciones indirectas ...	2,270,349,168.83	5,495,683.15	2,275,844,851.98	8,762,719,407.03	220,862,098.39	8,983,581,505.42	11,033,068,575.86	226,357,781.54	11,259,426,357.40
Sección 3.—Monopolios y servicios explotados por la Administración...	241,579,648.94	»	241,579,648.94	2,324,923,217.66	18,405.92	2,324,941,623.58	2,566,502,866.60	18,405.92	2,566,521,272.52
Sección 4.—Propiedades y derechos del Estado ...	1,341,486.14	»	1,341,486.14	100,808,469.62	18,073.83	100,926,543.45	102,249,955.76	18,073.83	102,268,029.59
Sección 5.—Recursos del Tesoro ...	647,366.21	»	647,366.21	34,767,463.12	2,660.27	34,770,123.39	35,414,829.33	2,660.27	35,417,489.60
Anteriores a 1 de enero de 1955 ...	77,845,863	12,916.67	77,918,779.67	441,766,778.95	373,273.24	442,140,052.19	519,612,641.95	446,189.91	520,058,831.86
Anteriores a 1 de enero de 1955 ...	»	12,501,956.56	12,501,956.56	»	97,489,538.65	97,489,538.65	»	109,991,515.21	109,991,515.21
TOTAL ...	4,194,963,529.81	84,650,494.86	4,279,614,024.67	18,799,721,042.93	1,597,768,684.79	20,397,489,707.72	22,994,684,572.74	1,682,419,159.65	24,677,103,732.39
RECURSOS LOCALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado ...	79,321,800.95	1,061,301.11	80,383,102.06	836,161,830.30	33,043,683.49	869,205,513.79	1,015,483,631.25	34,104,984.60	1,049,588,615.85
Arbitrios municipales...	40,864,551.17	4,790,379.17	45,654,930.34	312,136,186.01	51,411,794.45	363,547,980.46	353,000,737.18	56,202,173.62	409,202,910.80
Participación en cuotas de contribuciones del Estado ...	794,227.75	158,704.59	952,932.34	75,379,335.95	4,012,507.82	79,391,843.77	76,173,563.70	4,171,212.41	80,344,776.11
Anteriores a 1 de enero de 1955 ...	»	567,258.60	567,258.60	»	12,899,645.52	12,899,645.52	»	13,466,904.12	13,466,904.12
TOTALES ...	120,980,579.87	6,577,643.47	127,558,223.34	1,328,677,352.26	101,367,631.28	1,425,044,983.54	1,444,657,932.13	107,945,274.75	1,552,603,206.89

NUMERO 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales, durante los meses de enero a julio de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1953	1954	1955	1956	1957
CONTRIBUCIONES DIRECTAS					
Territorial	807.388.529,13	917.585.795,65	1.053.195.631,21	1.175.691.917,64	1.218.846.308,19
Industrial	536.813.565,59	556.358.753,12	582.853.549,61	584.097.034,78	571.504.928,86
Utilidades	2.939.771.003,68	3.368.606.654,21	3.641.002.811,19	4.188.452.980,97	5.080.091.599,55
Derechos Reales	907.157.418,71	998.199.754,55	1.174.630.487,71	1.312.481.539,29	1.600.074.929,58
Renta	220.902.351,09	228.910.024,76	26.432.505,70	174.788.755,44	233.297.603,85
Demás conceptos	46.245.857,12	35.616.573,21	33.563.365,68	33.522.004,85	34.020.332,81
Resultas del año inmediato anterior	839.641.592,58	821.756.127,09	852.635.693,88	1.048.793.451,15	1.343.584.532,97
TOTAL	6.297.920.817,90	6.927.033.682,59	7.424.314.044,98	8.517.825.684,22	10.083.420.236,21
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS					
Aduanas	589.009.705,52	727.624.795,11	699.247.011,75	1.148.544.934,23	1.393.566.855,40
Timbre del Estado	1.246.361.230,05	1.032.770.490,60	1.149.647.147,92	1.297.402.783,65	1.934.537.493,77
Valores mobiliarios	239.242.358,15	305.727.108,49	296.532.205,83	318.969.767,98	422.200.912,90
Pagos	66.987.678,70	79.006.145,23	90.957.732,59	91.362.148,31	116.094.983,21
Usos y Consumos	396.204.610,58	380.986.969,04	428.294.725,84	484.098.203,20	640.136.443,69
Tarifa 1.ª	1.834.676.403,20	1.991.534.583,02	2.246.247.185,81	2.522.339.843,01	3.058.337.970,77
Tarifa 2.ª	1.200.307.369,20	1.178.493.719,69	1.384.864.219,81	1.594.744.455,14	2.026.771.691,02
Tarifa 4.ª	154.365.778,45	201.466.294,61	243.841.241,23	253.426.954,74	194.825.403,26
Tarifa 5.ª	780.395.495,94	869.334.482,61	1.014.541.936,09	1.206.995.641,59	1.231.660.884,14
Demás conceptos	19.034.058,91	27.661.521,51	27.699.637,65	11.922.243,93	14.935.937,70
Resultas del año inmediato anterior	151.278.575,13	151.168.850,08	141.375.026,16	192.419.525,11	226.357.781,54
TOTAL	6.679.858.283,78	6.945.774.959,99	7.723.248.070,78	9.120.226.500,89	11.259.426.357,40
MONOPOLIOS					
Tabacos	528.583.844,94	544.170.048,85	666.116.656,09	732.687.913,67	806.236.754,36
Cerillas	15.232.581,44	25.079.737,99	32.412.909,87	22.283.615,83	11.809.113,74
Loterías	436.888.790,89	494.887.685,95	532.828.668,15	641.578.189,60	755.203.117,23
Correos y Telecomunicación	393.870.761,68	393.870.761,68	541.885.730,69	562.606.152,86	634.912.069,25
Petróleos	214.524.828,80	298.065.194,55	357.174.036,66	387.981.023,72	342.914.357,18
Demás conceptos	68.566.034,66	20.324.049,80	48.308.688,30	25.238.818,50	15.427.454,84
Resultas del año inmediato anterior	125.580,30	29.612,50	67.236,82	13.863,64	18.405,92
TOTAL	1.263.921.671,03	1.776.427.091,32	2.178.793.926,38	2.372.889.577,82	2.566.521.272,52
RENTAS					
Corriente	8.637.095,86	8.747.343,22	8.659.851,32	10.652.754,66	102.249.955,76
Resultas del año inmediato anterior	236.995,97	7.991,53	4.835,02	29.283,83	18.073,83
TOTAL	8.894.091,83	8.755.334,75	8.664.686,34	10.682.038,49	102.268.029,59
VENTAS					
Corriente	2.908.847,86	2.552.868,27	5.004.810,73	8.188.134,86	35.414.829,33
Resultas del año inmediato anterior	»	»	»	»	2.660,27
TOTAL	2.908.847,86	2.552.868,27	5.004.810,73	8.188.134,86	35.417.489,60
RECURSOS					
Corriente	377.954.810,70	552.846.856,21	495.718.611,59	525.515.270,14	519.604.358,07
Resultas del año inmediato anterior	270.667,21	309.444,56	11.097,08	315.835,37	446.189,91
TOTAL	378.225.478,91	553.156.300,77	495.707.514,51	525.831.105,51	520.050.547,98
Deuda	20.191,16	12.465,83	6.915,46	1.173	8.283,88
RESUMEN					
CONTRIBUCIONES DIRECTAS	6.297.920.317,90	6.927.033.682,59	7.424.314.044,98	8.517.825.684,22	10.083.420.236,21
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	6.679.858.283,78	6.945.774.959,99	7.723.248.070,78	9.120.226.500,89	11.259.426.357,40
MONOPOLIOS Y SERVICIOS	1.263.921.671,03	1.776.427.091,32	2.178.793.926,38	2.372.889.577,82	2.566.521.272,52
PROPIEDADES RENTAS	8.894.091,83	8.755.334,75	8.664.686,34	10.682.038,49	102.268.029,59
PROPIEDADES VENTAS	2.908.847,86	2.552.868,27	5.004.810,73	8.188.134,86	35.417.489,60
RECURSOS DEL TESORO	378.245.678,07	553.168.766,60	495.714.429,97	525.832.278,51	520.058.831,86
Resultas de los años anteriores	110.009.548,49	127.839.726,64	100.031.190,97	106.274.704,62	109.991.515,21
TOTAL	14.741.758.418,96	16.341.552.430,16	17.935.771.160,15	20.661.418.919,41	24.677.103.732,39
RECURSOS LOCALES					
RECARGOS	1.116.060.952,58	919.888.698,86	844.316.456,14	998.893.485,74	1.049.563.615,85
ARBITRIOS	9.689.261,70	465.697.838,49	253.108.051,64	326.021.028,49	409.202.910,80
PARTICIPACIONES	55.509.045,35	60.240.335,95	68.786.947,72	79.720.571,43	80.344.776,11
Resultas de los años anteriores	11.078.424,53	10.387.924,58	13.767.648,68	12.408.906,16	13.466.904,12
TOTAL	1.192.336.684,16	1.455.914.797,88	1.179.979.104,18	1.417.043.991,82	1.552.603.206,88

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 17 de enero de 1958.
El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de julio de 1957 y en los meses de enero y junio anterior por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados, así como por recursos locales

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicio cerrado	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Jefatura del Estado.....	1.656.185,53	•	1.656.185,53	3.481.991,05	•	3.481.991,05	5.138.176,58	•	5.138.176,58
Consejo del Reino.....	59.943,18	•	59.943,18	248.049,31	•	248.049,31	307.992,49	•	307.992,49
Cortes Españolas.....	5.174.121,25	•	5.174.121,25	10.348.242,50	•	10.348.242,50	15.522.363,75	•	15.522.363,75
Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento de la Deuda pública.....	8.298.371,91	•	8.298.371,91	51.303.506,64	10.321.643,68	61.625.152,33	59.601.880,55	10.321.643,68	69.923.524,24
Clases pasivas.....	483.453.041,66	34.710.758,81	518.163.800,47	606.703.771,07	701.212.047,66	1.306.915.818,73	1.089.168.812,73	735.922.806,47	1.825.079.619,20
Tribunal de Cuentas.....	298.994.799,03	•	298.994.799,03	819.434.456,28	•	819.434.456,28	1.068.429.255,31	•	1.068.429.255,31
	1.539.579,66	•	1.539.579,66	3.862.585,66	3.683,66	3.866.269,32	5.402.155,32	3.683,66	5.405.848,98
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Presidencia del Gobierno.....	127.731.164,43	618.978,04	128.350.142,47	430.087.882,13	23.079.701,92	453.167.584,05	557.769.046,56	23.079.701,92	581.467.726,52
Ministerio de Asuntos Exteriores.....	17.029.921,48	119.583,10	17.149.504,58	102.300.074,66	109.943.422,16	212.143.496,82	119.329.996,14	109.943.422,16	229.292.971,40
Ministerio de Justicia.....	155.898.295,13	34.870,63	156.233.165,76	460.636.354,05	52.577.418,07	513.213.772,12	616.532.649,18	52.612.288,60	669.144.997,78
Ministerio de Marina.....	482.291.260,87	24.918.055,89	507.209.316,76	1.896.218.176,92	284.126.003,52	2.180.344.180,44	2.378.507.437,39	309.044.059,41	2.687.551.496,80
Ministerio de la Gobernación.....	128.754.300,39	149.974.305,81	278.728.606,20	908.490.971,89	1.506.490.482,78	2.414.981.454,67	1.037.245.272,18	1.653.465.088,59	2.070.746.563,17
Ministerio de Obras Públicas.....	546.947.868,41	9.679.715,80	556.627.584,21	1.804.538.091,10	325.038.643,77	2.129.576.734,87	2.351.485.955,51	334.718.359,57	2.686.204.315,08
Ministerio de Educación Nacional.....	580.396.146,95	19.714.117,90	600.110.264,85	1.622.414.561,93	662.337.440,58	2.284.751.992,51	2.203.610.699,39	682.051.558,48	2.885.862.257,36
Ministerio de Trabajo.....	418.046.059,09	8.954.357,82	427.000.416,91	1.116.496.297,67	370.921.854,11	1.487.418.151,78	1.533.545.350,76	279.876.211,93	1.813.421.562,69
Ministerio de Industria.....	19.741.985,16	8.691	19.750.676,16	109.889.588,89	1.132.263.677,69	1.242.153.266,47	129.431.574,04	1.132.263.677,69	1.261.706.942,63
Ministerio de Agricultura.....	17.220.614,25	327.143,78	17.547.758,03	68.783.300,43	26.279.594,88	95.062.895,31	80.734.218,67	25.606.738,66	106.340.998,33
Ministerio del Aire.....	44.370.754,97	1.552.539,06	45.923.294,03	95.758.785,65	7.469.895,14	103.228.680,79	140.129.510,22	9.022.434,20	149.151.944,42
Ministerio de Comercio.....	203.117.400,46	18.314.422,81	221.431.823,27	619.656.396,62	360.706.329,19	970.361.727,81	822.772.799,08	369.020.752	1.191.793.551,08
Ministerio de Información y Turismo.....	28.462.235,01	•	28.462.235,01	136.116.442,35	30.012.874,26	166.129.316,61	163.577.779,36	30.012.874,26	193.590.256,87
Ministerio de Hacienda.....	25.437.314,62	10.283.722,76	35.721.037,38	71.732.143,72	53.882.115,41	125.614.259,13	97.169.468,34	64.165.838,17	161.335.296,51
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	34.017.328,26	13.428.783,56	47.446.111,82	469.899.443,71	6.544.670,87	476.444.114,58	503.916.771,97	19.973.464,43	523.890.236,40
	30.589.997,87	247.451,21	30.837.449,08	169.641.170,46	58.193.666,33	227.834.836,79	200.231.168,33	58.441.107,54	256.272.945,87
Acción de España en África:									
Presidencia.....	11.536.839,98	7.618	11.544.457,98	62.449.008,44	1.718.533,42	64.167.541,86	73.845.845,42	1.724.171,42	75.570.016,84
Ejército.....	119.870.689,90	244.532,12	120.115.222,02	413.506.787,97	25.239.830,28	438.746.618,25	539.376.477,77	23.494.362,40	588.860.840,17
Marina.....	215.944,75	•	215.944,75	1.000.927,78	5.214,91	1.006.142,69	1.216.772,53	5.214,91	1.221.987,44
Gobernación.....	3.056.061,40	•	3.056.061,40	9.507.289,69	788.164,22	10.295.453,91	12.375.320,09	788.164,22	13.361.484,31
Obras Públicas.....	8.890	1.592.221,24	1.592.221,24	706.290	10.095	718.375	717.140	1.602.316,24	2.319.456,24
Educación Nacional.....	6.930	37.690,32	44.620,32	21.750	493.282,16	515.032,16	28.680	531.152,48	559.832,48
Aire.....	3.469.307,25	98.161,71	3.567.468,96	12.584.935,24	3.408.336,80	15.993.272,04	16.054.242,49	3.501.896,59	19.556.141,06
Obligaciones a extinguir.....	121.560.940,61	56.385,25	121.617.325,86	451.364.468,74	2.790.899,17	454.155.367,91	572.925.033,35	2.847.274,42	575.772.637,77
TOTAL.....	3.988.821.662,46	156.170.686,23	4.054.992.348,69	12.521.664.091,53	4.735.261.199,74	17.256.925.291,27	16.416.465.758,99	4.901.431.885,97	21.311.917.699,96
RECURSOS LOCALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	221.470.417,49	•	221.470.417,49	966.837.391,38	•	966.837.391,38	1.178.307.808,87	•	1.178.307.808,87
Arbitrios municipales.....	69.896.399,35	•	69.896.399,35	351.451.700,61	•	351.451.700,61	418.348.099,96	•	418.348.099,96
Participación en cuotas de contribuciones.....	5.860.575,16	•	5.860.575,16	83.270.907,72	•	83.270.907,72	86.131.492,89	•	89.131.492,89
TOTAL.....	294.227.392	•	294.227.392	1.391.559.999,71	•	1.391.559.999,71	1.685.787.391,71	•	1.685.787.391,71

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales durante los meses de enero a julio de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1953	1954	1955	1956	1957
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.—Jefatura del Estado	3.332.526,33	3.569.752,70	3.569.752,70	4.617.238,26	5.138.176,58
Sección 2.—Consejo del Reino	295.159,10	317.659,15	310.992,49	300.992,50	307.992,49
Sección 3.—Cortes Españolas	12.521.067	13.782.282	13.782.282	14.951.403,90	15.522.363,75
Sección 4.—Consejo Nacional	47.231.083,86	42.732.674,15	46.226.623,96	47.699.397,97	69.923.524,24
Sección 5.—Deuda Pública	1.172.498.844,03	1.094.678.858,29	1.203.533.395,49	2.580.260.951,67	1.825.079.619,20
Sección 6.—Clases Pasivas	423.178.495,61	495.635.140,93	562.682.091,14	589.995.930,95	1.088.429.253,31
Sección 7.—Tribunal de Cuentas	2.975.622,24	3.271.745,83	3.324.287,58	4.027.016,29	5.405.848,98
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	543.100.317,45	141.851.162,44	506.080.612,34	954.188.332,52	581.467.726,52
Ministerio de Asuntos Exteriores	56.671.325,78	87.033.337,33	78.510.400,23	132.561.342,74	229.292.971,40
Ministerio de Justicia	388.785.475,24	482.205.316,26	484.689.020,79	576.670.508,20	669.144.937,78
Ministerio del Ejército	1.779.000.121,02	1.905.931.854,25	1.911.288.261,36	2.132.560.305,26	2.687.551.496,80
Ministerio de Marina	1.122.131.960,28	1.406.435.708,64	1.515.286.121,61	1.519.049.483,24	1.655.465.058,59
Ministerio de la Gobernación	1.544.499.178,67	2.068.703.717,15	2.054.802.002,80	2.216.286.399,59	2.686.204.319,08
Ministerio de Obras Públicas	767.471.112,37	1.134.803.611,75	2.311.225.435,13	2.270.223.341,90	2.885.862.257,36
Ministerio de Educación Nacional	965.544.639,84	1.095.478.156,52	1.231.086.916,26	1.347.227.619,05	1.813.421.562,69
Ministerio de Trabajo	151.983.201,08	152.257.293,62	132.712.263,94	1.245.580.646,82	1.261.703.942,63
Ministerio de Industria	55.198.694,76	61.153.491,81	88.893.950,80	94.091.144,22	106.340.958,33
Ministerio de Agricultura	82.966.879,79	177.338.278,29	128.228.617,96	134.669.276,28	149.151.944,42
Ministerio del Aire	843.188.931,18	941.737.334,76	941.024.598,50	1.079.672.966,39	1.191.793.551,08
Ministerio de Comercio	98.411.073,56	128.837.952,05	267.045.319,23	154.306.357,64	193.590.251,62
Ministerio de Información y Turismo	71.938.573,40	87.162.547,79	118.849.691,40	145.546.821,88	161.335.296,51
Ministerio de Hacienda	380.685.917,12	172.646.052,18	110.755.341,56	407.589.472,64	523.890.236,40
Gastos de las Contribuciones					
Acción de España en África	182.801.009,41	282.568.458,28	256.850.129,97	239.547.132,06	258.672.275,87
Obligaciones a extinguir	415.827.577,14	474.057.462,69	531.842.213,87	553.529.668,14	671.449.758,56
	165.181.358,03	359.557.041,09	417.016.434,97	468.140.922,37	575.772.313,77
TOTAL	11.177.419.944,29	12.813.446.787,90	14.919.636.758,08	18.913.296.652,48	21.311.917.639,96
RECURSOS LOCALES					
Recargos	1.292.510.018,39	1.171.441.751,30	960.225.623,01	1.029.699.104,49	1.178.307.808,87
Arbitrios	9.792.218,73	373.372.556,49	389.092.654,80	399.150.582,47	418.348.099,96
Participación en cuotas de las contribuciones	62.693.428,45	63.668.429,89	73.777.766,62	52.581.274,15	89.131.482,88
TOTAL	1.364.995.665,57	1.608.482.737,68	1.423.096.044,43	1.481.530.961,11	1.685.787.391,71

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 17 de enero de 1958.
El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Parque Móvil de Ministerios Civiles

COMISIÓN DE VENTAS DE MATERIAL AUTOMÓVIL Y REPUESTOS

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, camiones y lote de piezas el día 19 de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, núm. 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 7, 9, 10, 11, 12 y 13 del actual, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del referido Parque, admitiéndose la presenta-

ción de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de junio de 1958.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos TARRAGONA

Anuncio por el que se transcribe lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Guardamuelles y convocando a efectuar los exámenes correspondientes

La lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, de

fecha 21 de abril de 1958; para proveer dos plazas de Guardamuelles en el puerto de Tarragona, es la siguiente:

Don Juan Pinto Ramirez,
Don Carmelo Zamora Bas

Asimismo, por el presente se convoca a los aspirantes a los ejercicios de examen, que tendrán lugar el día 19 de junio próximo, a las diecinueve horas, en el edificio de la Junta, calle José A. Clavé, número 2.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 24 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de abril), el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Director de las Obras del Puerto y por dos funcionarios de la Junta por él designados.

Tarragona, 24 de mayo de 1958.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Agudé.
1.842.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minas de Martarrosa y Torre, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbonos.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos litros por minuto en ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.072.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Astilleros de Murueta, S. A.

Clase de aprovechamiento: Bebida y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0.800 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Ichurri.

Términos municipales en que radicarán las obras: Murueta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mis-

mo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.073.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Amigo Quintela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y cinco litros por segundo para fuerza y 0.37 litros por segundo, para riego.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cervañina.

Términos municipales en que radicarán las obras: Silieda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Conti.

3.133

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minas de Langreo y Siero, S. A.

Clase de aprovechamiento: Para lavado de carbonos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día, en que se cumplan treinta naturales

y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.162

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Roidán, Sociedad Anónima.»

Clase de aprovechamiento: Refrigeración, sin sensible consumo de agua.

Cantidad de agua que se pide: Seis (6) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil, en el embalse de la Fuente del Azufre.

Término municipal en que radicarán las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.193

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino García Castaño.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica (hidroeléctrica).

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cincuenta (250) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Ordalego.

Término municipal en que radicarán las obras: Laviana (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
2.891

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ferreira.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrillón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
2.953

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Herrero García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguanaz.

Término municipal en que radicarán las obras: Entrambasaguas (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
2.954

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Constantino Lorenzo Pérez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cinco (45) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rebeiro o Edrosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 23 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
452

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de junio de 1958.)

C. P. N. número 6.252, expedido en 2-3-1953
(sustituye y anula al 2.833, expedido en 27-2-1941)

ARANGUREN Y COMPAÑIA, S. R. C.

Fábrica de cuchillas para maquinaria agrícola, remaches para las mismas y cojinetes de rodillos

Oficinas y fábrica: Santa Ana, 14. Plasencia de las Armas (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal		Capacidad de producción	
	Unidades	Tm.	Unidades	Tm.
Cuchillas para maquinaria agrícola (segadoras, trilladoras y cortarraices)	300.000	25	500.000	41,6
Remaches de hierro para cuchillas de segadoras (tipo 11 a 32)	800.000	3	16.000.000	60
Cojinetes de rodillos	2.500	2	5.000	4
Sacacorchos tipo camarero	25.000	1,75	50.000	3,5

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación para distribución en baja en el sector, sita en el subsuelo de la calle de la Madera, esquina a Luna, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida de cable desde la E. T. del Palacio de la Prensa a la de Informaciones.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.415.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación para mejora de distribución en baja a los abonados del sector en la plaza de España, número 12 (sótano), compuesta por tres transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. del Palacio Nacional a la del edificio España.

Valor de la instalación: 430.842,30 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.416.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el subsuelo de la confluencia de las calles de la Beneficencia, San Opropio y Hermanos Alvarez Quintero, destinada para mejora de la distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Central Norte a la E. T. de Santa Teresa.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.417.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el

subsuelo de la calle del Tutor, esquina a la de Quintana, destinada a mejora de la distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de la Escuela del Estado Mayor a la del Instituto Llorente.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.418.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de Bárbara de Braganza, 13, destinada para distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. del Teatro María Guerrero a la plaza de Colón.

Valor de la instalación: 282.082,82 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.419.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de Batalla de Belchite, número 8, destinada para mejora de distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Inrása a la de la calle de Tomás Bretón, 1.

Valor de la instalación: 282.082,82 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.420.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el subsuelo de la calle de Joaquín Costa, esquina a la de Gabriel Lobo, destinada a mejorar la distribución en baja en el sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Duque de Sevilla a la de Lobo, 22.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.421.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de Marcenado, esquina a la de Benigno Soto, destinada para distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por tres transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Pradillo I a la de la calle de Pantoja.

Valor de la instalación: 425.814,90 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.422.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el subsuelo de la calle de San Vicente junto a la de San Bernardo, destinada a mejorar la distribución en baja en el sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Universidad a la de San Andrés.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.423.

* * *

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el subsuelo de la calle de la Ternerá esquina a la de Navas de Tolosa, destinada a mejorar la distribución en baja en el sector, compuesta de dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de San Martín a la de Costanilla de los Angeles.

Valor de la instalación: 314.974,80 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.424.

Peticionario: Don Francisco Martínez Muñoz.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller Cerrajería Mecánica.

Capital: Antes de la ampliación: pesetas 174.868. En la ampliación, 152.868 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, trabajos de cerrajería en general por valor aproximado de 50.000 pesetas. En la ampliación, la misma clase de trabajos por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.408.

• • •

Peticionario: Hielos y Productos Frigor. S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo opaco.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 350.000. Con la ampliación, 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, 240 toneladas. Con la ampliación, 1.000 toneladas en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

4.747.

• • •

Peticionario: Don Mariano Sanz García

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 80.000. En la ampliación: 160.000 pesetas.

Objeto: Taller de recuperación de chapa y fabricación envases metálicos y derivados.

Producción: Antes de la ampliación, fabricación de envases metálicos recuperados y tubos metálicos conductores de humos por un valor aproximado de 100.000 pesetas. En la ampliación, se suprime la fabricación de tubos metálicos conductores de humo. Se continuará con chapa recuperada la fabricación de envases metálicos, cajas para galletas, botes para pintura, cajetines para la luz, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.411.

• • •

Peticionario: Don Modesto Cobo Cobo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fumistería.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 12.000. Con la ampliación, 47.000 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones en general de cocinas, por un valor de 30.000 pesetas. Después, lo mismo por valor de 75.000 pesetas y, además, fabricación de

150 cocinas, valoradas en unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.412.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Zapata Casado.

Emplazamiento: Colmenar de Oreja, calle Poza del Moral, Madrid.

Objeto de la industria: Aserrado de bloques de piedra en tableros.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción: 4.000 metros cuadrados de tableros de piedra en bruto, de diversos gruesos. Valor, 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.425.

• • •

Peticionario: Don Rafael Escario Aguirre.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de artículos de plástico.

Capital: 158.500 pesetas.

Producción: 9.600 kilogramos de artículos de plástico, tales como juguetes, artículos domésticos, discos y artículos varios, por un valor de 760.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de abril de 1958. El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.414.

• • •

Peticionario: Don Fernando Sanz Montoya.

Emplazamiento: Los Santos de la Humosa (Madrid).

Capital: 74.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del local, 200 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.413.

• • •

Peticionario: Don Rafael Galeán Blanco.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de pequeña cadenería, en diversos metales.

Capital: 419.480 pesetas.

Producción: 34.160 cadenas de 0,50 metros de longitud y peso medio de tres

gramos, por un total anual de 625.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria de importación y nacional.

Maquinaria a importar: Una máquina para soldar cadenas, tipo BSL. Cinco máquinas automáticas para fabricación de cadena tipo áncora, de cinco gruesos de hilo (desde 0,3 mm. hasta 0,5 mm.), con motores de 1/4 HP. cada una. Cinco máquinas automáticas para fabricación de cadenas, tipo barbada, iguales gruesos y motor. Una máquina para limar, con motor de 1/4 HP.

Valor de la maquinaria a importar: 306.780 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.410.

• • •

Peticionario: Don Martín Notario Pérez.

Emplazamiento: Pinto (Madrid).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo al aire libre.

Aforo del local: 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.409.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Puigantell Argerich.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de tres telares en su fábrica de tejidos.

Producción: Anual actual, 30.000 metros de tejidos de viscosilla y regenerados. Con la ampliación, 50.000 metros de tejidos de viscosilla y regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.658.

• • •

Peticionario: Don Martín Lloveras Freixas.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar cuatro telares instalados en su fábrica de tejidos.

Producción: Anual, sin la ampliación, 20.000 metros de tejidos de lana y mezclas. Producción anual, después de la ampliación, 33.000 metros del mismo tejido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.657.

Peticionario: Don Avelino Hernández Mateo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 69.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta.

Producción: 1.500.000 impresos y duplicaría esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.656.

Peticionario: Don Luis Morell Sola.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de molde de resinas por inyección con una máquina para inyectar plásticos hasta 200 g. y una máquina similar hasta 150 g., con su correspondiente bomba alimentadora.

Producción: Se incrementará su actual producción de 530 kilogramos anuales de piezas moldeadas por inyección hasta 3.000 kg. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 4.640.

Peticionario: Don Andrés Serra Aguiló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital destinado a la ampliación: Pesetas 769.000.

Objeto de la petición: Instalar en la industria de fabricación de productos químicos del peticionario una «planta piloto» para la obtención de ácido fosfórico por combustión de fósforo.

Producción: Ácido fosfórico al 85 por 100, 3.500 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.632.

Peticionario: Don José Isart Isart.

Localidad del emplazamiento: Hostaléts de Piérola.

Capital actual: 90.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en industria su taller artesano textil y ampliarlo con la instalación de un telar de 1,90 m. de ancho y maquinaria auxiliar.

Producción: La producción actual de 40.000 toallas de rizo se verá incrementada en 12.600 toallas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Barcelona, 3 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.597.

Peticionario: Tecnoplástica, S. I.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

De la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir dos máquinas soldadoras de plásticos de 600 CV. por otras dos de 800 y 1.200 vatios e instalar una estufa precalentadora.

Producción: Se ampliará hasta 36.000 kilogramos la actual de 30.000 kilogramos de objetos de polivinilo soldados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.595.

Peticionario: Don Antonio Palmes Bertrán.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 600.000 pesetas. Valor maquinaria ampliación, 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidors con la instalación de tres bombos de curtir de seis metros cúbicos, un bombo de ribera de seis metros cúbicos y seis noques automáticos.

Producción: La producción actual de 36.500 kilogramos de suela de curtidors mixta se verá incrementada en 55.500 kilogramos de suela de curtidors mixta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.581.

Peticionario: Don José Cirera Díaz.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de un torno de un metro entre puntos.

Producción: Reparaciones y mecanizaciones según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.800.

Peticionario: Don Fausto Flaujat Sires.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 76.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de composición mecánica con la instalación de una máquina «Linotype», con e. m. de 1/2 CV.

La producción actual de 3.000 composiciones mecánicas para imprenta y editorial se verá ampliada con 6.000 composiciones anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.763.

Peticionario: Don Isidro Armengol Campderros.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de instalaciones eléctricas instalando maquinaria para reparación de motores eléctricos.

Producción: Reparación anual de 300 motores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.692.

Peticionario: Editorial Bruguera, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modificar y ampliar la maquinaria instalada en su industria de editorial con objeto de perfeccionar y ampliar su producción.

Producción: Pasará de la actual de 6.000.000 de volúmenes a 8.000.000 de idem y 750.000 impresos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.726.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Bertrán Mes-

trés.

Localidad del emplazamiento: Viladecaballs.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de fibras diversas.

Producción: 50.000 metros anuales de tejidos de lana, rayón, algodón y sus mezclas en proporciones variables

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.659.

* * *

Peticionario: Don Eduardo Rovira Belda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la fabricación de máquinas de escribir, modelo portátil.

Producción: Se producirán 600 máquinas de escribir anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.795.

* * *

Peticionario: Don Jaime Pradell Vea.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio de engrase y lavado de automóviles y motocicletas.

Producción: 7.500 servicios completos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.762.

* * *

Peticionario: Doña Rosario Power Agarrada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de artes gráficas con dos máquinas «Minerva» y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 10.000 kilogramos de impresos diversos comprendiendo: revistas, folletos, catálogos y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.760.

Peticionario: Don Joaquín Collado Montolio.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria, construcción de piezas de recambio y moldes para la producción de accesorios.

Producción: Reparación de cuatro máquinas y construcción de dos moldes o matrices, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
4.744.

* * *

Peticionario: Don José Fernández Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de artículos de material plástico.

Producción: 80.000 piezas de artículos de menaje.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.743.

* * *

Peticionario: Don José Ventura Figuerola.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo garaje, con taller de reparaciones de vehículos de tracción mecánica.

Producción: 135 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.737.

* * *

Peticionario: Don Juan Borrás Casals.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de mecanizado de piezas de latón y hierro.

Producción: 300.000 piezas anuales de latón, partiendo de barras con peso total de 50.000 kilogramos, y 30.000 piezas de hierro anuales, partiendo de barras con peso total de 5.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.688.

Peticionario: Don Mateo Parés Noguer.

Localidad del emplazamiento: Manlleu.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas denominada «Cine Parés» en el paseo de San Juan, de dicha población.

Producción: Aforo de 464 localidades en platea y 385 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.711.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación líneas de transporte de energía eléctrica aéreas trifásicas, a 6.000 voltios, en términos municipales de Santa Margarita y Monjos, Castellet y Gornal, Vilafranca del Panadés y San Miguel de Odróla.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.758.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se otorga derecho a percibir asistencias a los miembros de las Comisiones designadas para calificar los trabajos presentados a los Premios Nacionales de Prensa Agrícola, Maestros nacionales y Oficios Agrícolas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, ha tenido a bien otorgar derecho de asistencias en la cuantía de 125 pesetas para el Presidente y Secretario y 100 pesetas para los Vocales, a los miembros que integran las Comisiones designadas para calificar los trabajos presentados a los Premios Nacionales de Prensa Agrícola, Maestros nacionales y Oficios Agrícolas, convocados por Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1957 y publicados en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** de 15 del citado mes y año, y que con arreglo a la citada disposición han quedado constituidas de la siguiente forma:

Prensa Agrícola

Presidente: Excmo. Sr. don Santiago Pardo Canalis. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Vocales: Vicepresidente, Ilmo. Sr. don

Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Don Ignacio Valverde Mucientes, representante de la Dirección General de Prensa.

Don Luis Giménez Radix, representante de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Don Eladio Morales y Fraile, Subjefe de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Don Jesús Martín de Frutos, representante de la Dirección General de Ganadería.

Secretario: Don Miguel Olivas Soto, Secretario de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Maestros nacionales

Presidente: Excmo. Sr. don Santiago Pardo Canalís, Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Vocales: Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Don Manuel Rueda Marín, representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización.

Don Santiago Martín Alamo, representante de la Delegación Nacional del Servicio Español de Magisterio.

Secretario: Don Miguel Olivas Soto, Secretario de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Oficios Agrícolas

Presidente: Excmo. Sr. don Santiago Pardo Canalís, Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Vocales: Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Don Manuel Rueda Marín, representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización.

Don Juan Fernández Herrón, representante de la Comisión Nacional de Mutualistas y Cotos Escolares de Previsión.

Secretario: Don Miguel Olivas Soto, Secretario de la Sección de Capacitación de esa Dirección General.

Dichas asistencias se abonarán con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto séptimo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Linares Nieto y cuatro más.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre como propietarios el molino maquilero de trigo número 141 para ser explotado en régimen de arrendamiento por don Arturo Linares Nieto.

Localidad: Serón.

Capital: 12.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 25 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.501.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Agustín López Hernández.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Rívillea de Barajas.

Capital necesario para la instalación: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

Ávila, 23 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.
2.394.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Manzano Gutiérrez.

Objeto de la petición: Traslado de molino piensos uso público al casco urbano.

Localidad del emplazamiento: «Charca de Lanchos», Malpartida de Cáceres.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.436.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Molinero Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos con carácter particular.

Localidad del emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 17 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
2.542.

Peticionario: Don Eleuterio Sánchez Salgado.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su molino de piensos de El Robledo (Porzuna).

Localidad de emplazamiento: El Robledo (Porzuna).

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 21 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
2.396.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Guijarro López.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Pineda de Gigüela.

Capital: 13.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 24 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
2.402.

LA CORUÑA

TRASLADO INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Sanesteban Castro.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero de piensos que posee en Silvalonga-San Saturnino.

Localidad del nuevo emplazamiento: Pedreira-El Val-Narón.

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días.

La Coruña, 28 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
2.588.

Peticionario: Don José Valiño Camino.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero de piensos enclavado actualmente en Puente de Plata-Figueroa-Arzúa.

Localidad del nuevo emplazamiento: Fonte da Viña-Bean-Ordenes.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

La Coruña, 28 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
2.587.

Peticionario: Doña Odosinda Varela Pereira.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquilero de piensos que posee en Las Tejeras-Sada.

Localidad del nuevo emplazamiento: Murandelo-Codesoso-Sobrado de los Monjes.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.400.

TRASLADO MOLINOS Y SUSTITUCIÓN FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Don Emilio Rico Picos.
Objeto de la petición: Traslado del molino maquilero de piensos que posee en Viladonelle-Neda y sustitución de fuerza motriz hidráulica por eléctrica.

Localidad del nuevo emplazamiento: La Barquera-Cerdido.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.399.

* * *

Peticionario: Don Antonio Peleteiro Irago.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero mixto que posee en Ribera San Lorenzo, número 25, Santiago de Compostela, y sustitución fuerza motriz hidráulica por eléctrica.

Localidad del nuevo emplazamiento: Rabadeira-Seavia-Coristanco.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.398.

TRASPASO PROPIEDAD MOLINO

Peticionario: Don Celestino Lema Castro.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquilero de piensos que ha heredado de su hermano don Manuel Lema Castro y de su madre, doña Bernerda Castro, hoy fallecidos.

Localidad del emplazamiento: Carnés-Vimianzo.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

La Coruña, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.397.

MURCIA

TRASPASO MOLINO

Peticionario: Don Miguel Gironés Martínez.

Objeto de la petición: Traspaso de la explotación del molino número 172 de Cehégín a su favor y legalizar un motor eléctrico de 10 H. P.

Capital: 59.416 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Murcia, 24 de abril de 1958.—El Jefe provincial accidental, Pedro Castro Marqués.

2.536.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valeriano Rodríguez Pérez.

Objeto: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Luiña-Ibias.

Capital: 11.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.427.

REAPERTURA Y CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Antonio Lozano Fernández.

Objeto: Reapertura y cambio de emplazamiento de molino maquilero harinero.

Localidad: Berducedo-Allende.

Capital: 23.950 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Oviedo, 29 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.594.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lucinio Llorente Pascual.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos marca «Imperial Monserrat» con motor de 15 H. P. para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Carbone-ro el Mayor.

Capital: 72.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Segovia, 24 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.428.

Peticionario: Don Ireneo Llorente Pascual.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio con motor de 15 H. P.

Localidad de emplazamiento: Carbone-ro el Mayor.

Capital: 72.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Segovia, 23 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.429.

SORIA

NOTA EXTRAVÍO DE UN RESGUARDO NEGOCIABLE

Habiéndose extraviado el resguardo negociable serie Af, número 577401, extendido por el Almacén de Monteagudo de las Vicarias, a favor de don Bienvenido Golmayo Beltrán, importante 3.813,68 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio oficial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Soria, 15 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

4.328.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vilanova Segala.

Objeto de la petición: Ampliación de fuerza eléctrica en el molino maquilero de piensos de su propiedad.

Localidad del emplazamiento: Santa Oliva.

Capital: 67.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Tarragona, 22 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.434.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Valldepérez Bonfill.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos para uso público.

Capital: 65.600 pesetas.

Localidad de emplazamiento: Tortosa-Aldea.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Tarragona, 26 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

2.538.

TERUEL

CAMBIOS DE PROPIETARIOS

Peticionario: Don Julio Fuentes Gonzalvo.

Objeto de la petición: Cambio de propietario de un molino mixto.

Localidad del emplazamiento: Alcalá de la Selva (Teruel).

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Teruel, 29 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 2.596.

Peticionario: Don José Pinazo Bertolin.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad de un molino mixto.

Localidad: Alcalá de la Selva (Teruel).

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Teruel, 29 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 2.597.

TRASLADO DE UN MOLINO MIXTO

Peticionario: Don Urbano Chopo Palomar.

Objeto de la petición: Traslado de un molino mixto de dentro de la misma localidad y sustitución de energía hidráulica por eléctrica.

Localidad del emplazamiento: Hoz de la Vieja (Teruel).

Capital: 41.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Teruel, 29 de abril de 1958.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 2.598.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Martín Aguado.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Yuncillos.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

2.545.

ZARAGOZA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Pablo Renieblas Lite.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos para uso público.

Localidad: Monreal de Ariza.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días.

Zaragoza, 23 de abril de 1958.—El Jefe provincial, C. Mata. 2.435.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizada por Decreto de 9 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127), esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 74.—Un grupo electrógeno con alternador trifásico de 80 a 100 KVA., tensión 220-127 V., con un precio límite de 540.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados, los días hábiles de oficina, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, Romero Robledo, 8 (cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio indicado, el próximo día 30 de junio, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 7.108

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 28.—Madera para embalaje, por un importe de 570.010 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de oficina, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, Romero Robledo, núm. 8 (cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes indicado el próximo día 30 de junio, a las once y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 7.110

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCURSO

Expediente 7/0-5-58

Se anuncia concurso público para la adquisición de 10.000 metros de loneta para jergones y colchonetas de tropa, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de 460.000 pesetas (cuatrocientas sesenta mil pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las 11 (once) horas del día 3 (tres) de julio próximo.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregadas, mediante recibo, 4 (cuatro) metros en la Secretaría de esta Junta, hasta el momento de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. 7.104

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento diez viviendas de «renta limitada» y urbanización en Lugones-Siero (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos de concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a once millones dieciséis mil trescientas ochenta y seis (11.016.386) pesetas con veintidós (2) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Oviedo, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, es de ciento treinta y cinco mil quinientas ochocientos (135.508) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas setenta y un mil dieciséis (271.016) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18 y 20), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Oviedo, sita en Oviedo; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico a servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución indus-

trial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permita a que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.547.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de «renta limitada» y urbanización, en Torrelavega (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1958, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones sesenta mil trescientas veintiséis (5.060.326) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Santander, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander, es de ochenta mil seiscientos tres (80.603) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientas seis (161.206) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santander, sita en Santander, y en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a

su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de las Obras, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, con efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Morte Alfonso.

1.546.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Torrelavega (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1958, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas noventa y cinco mil doscientas quince (3.595.215) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Santander, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander, es de treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro (39.464) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y ocho mil novecientos veintiocho (78.928) pesetas con veinte (20) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santander, sita en Santander; en la Jefatura Nacional de la ciudad de Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de las Obras, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto ase-

sor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.545.

La Organización Sindical de F. F. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Córdoba (capital), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael de la Hoz Arderius.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco (10.191.995) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Córdoba, es de ciento treinta mil novecientos cincuenta y nueve (130.959) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en Gran Capitán, 12; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de las Obras, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.
- Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.
- Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formará parte de la misma, como Vocales el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.504.

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras del Almacén general en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.125.397,07 pesetas, importando la fianza provisional 22.507,94 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la citada Institución y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Institución citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 18 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.
1.915

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y seis viviendas en Tineo (Oviedo) ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.927

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Antonio López Cadorniga», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas en Monforte de Lemos (Lugo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.926

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa D. Ricardo Valeiras de Tierra, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuarenta viviendas en Vigo (Pontevedra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.925

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Andrés Fernández Ordóñez», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuarenta y ocho viviendas en Infesto (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.924

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y enseres con destino a un Hogar del Productor de Gijón, por un importe de 100.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Casa Sindical, plaza Gran Vía, Oviedo. Plazo: Quince días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Oviedo, 30 de mayo de 1958.—El Delegado provincial.
1.910

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta Económica Administrativa Provincial

CONCURSO PÚBLICO

Habiendo sido autorizada esta Junta Económico-administrativa Provincial para contratar, mediante concurso público, la adquisición de la maquinaria y mobiliario que seguido se relaciona, con destino a los Talleres-Escuelas Sindicales de Formación Profesional que se citan a continuación, se pone en conocimiento de quienes pudieran, que en esta J. E. A. P., sita en Juan Padrón, núm. 12, está de manifiesto el pliego de condiciones económicas y jurídicas por el que ha de regirse este concurso, al objeto de que puedan presentar proposiciones:

Para el Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria», en la capital: Un moto-compresor.

Para el Taller-Escuela Sindical «San Marcos», en Icod de los Vinos:

Una máquina universal de carpintería. Un torno mecánico.
Una electropulidora en columna.
Un aparato de soldadura al arco eléctrico.
Una máquina marquetaría.
Una niqueladora.
Una máquina de escribir carro grande.
Sesenta sillas; y
Cuatro mesas para Profesores.

Para el Taller-Escuela Sindical «Sañ Alberto Magno», en La Laguna:

Un torno mecánico.

Para el Taller-Escuela Sindical «Señor del Gran Poder», en el Puerto de la Cruz:

Un torno de mesa de mecánica de precisión.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1958.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Pablo Hernández Matos.
1.916

ESCUELA SINDICAL

Se convoca concurso público para la confección y tirada de doce folletos titulados «Selección de Publicaciones Internacionales» núm. 1, «Sistemas obligatorios de participación en beneficios», «Índice del Fichero de Historia Económico-Social» núm. 2 (Alemania), «Estructura vertical de la acción sindical», «Manual de Formación Social», «Manual de Formación Económica», Guiones de Historia números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los concursantes en dicho Centro de Estudios Sindicales, paseo del Prado, núm. 20, octava planta, donde deberán presentarse las proposiciones hasta las once horas del día 15 del próximo mes de junio.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Director, Eloy Guerra.
1.923

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VALLADOLID

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en la Sesión plenaria del día 24 de febrero de 1958, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de Transformación y mejoramiento de vías provinciales que constituyen el grupo sexto, y que son las siguientes:

1.º Objeto de la subasta:

Proyecto de transformación y mejoramiento de la carretera provincial de Redondo a Pesquera. Primera parte, kilómetros 1 al 43,650, con un presupuesto de 695.117,50 pesetas. Segunda parte, kilómetros 1 al 43,650, con un presupuesto de pesetas 695.117,50.

Suman los presupuestos de los proyectos comprendidos en este grupo sexto, 1.390.235 pesetas, que es la cantidad que sirve de tipo a esta subasta, que es indivisible, por lo que los licitadores habrán de hacer su oferta por la totalidad.

2.º Plazo de ejecución:

Las obras objeto de esta subasta deberán ser realizadas en un plazo de veinticuatro meses a contar desde el día siguiente al de formalización en escritura pública.

a) Pago de obras.—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el Director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

b) Examen de proyectos.—Los proyectos, con su Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

3.º Capacidad para concurrir:

Podrán concurrir a esta subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas:

a) Fianza provisional.—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional por la cuantía de 41.707,05 pesetas, como tres por ciento del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de julio de 1925 serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

b) Fianza definitiva.—La fianza definitiva será del seis por ciento del precio de adjudicación, y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en algunas de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

5.º Proposiciones:

a) Modelo.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro.—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, de seis pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre. Se utilizará además el timbre provincial de tres pesetas que marcan las actuales Ordenanzas.

Se advierte a los licitadores que serán desestimados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

6.º Documentos:

Los documentos se presentarán en sobre cerrado, que deberán contener los siguientes:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el apartado quinto. Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se exprese en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador de que bajo su responsabilidad se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, debiendo ser redactada dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas, se acompañará, además, certificación expedida por su Director Gerente, Consejero Delegado o cargo similar por la que se acredite que no forma parte en sus organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento, ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general y cargos asimilados a ellos), o que en su caso han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos en que exista representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación en concepto de Letrado. La calificación de la representación corresponde a dicho señor Secretario, sometiéndose a ella los licitadores.

f) Documento nacional de identidad del licitador o de su representante y carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e) y f) podrán omitirse siempre que se hallen presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo haber constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo la letra f) podrán presentarse original o fotocopia.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras dentro del plano y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

7.º Plazo de presentación:

El plazo para presentar las plicas será comienzo en el primer día hábil siguiente

te a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas las plicas en las oficinas de Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

8.º Apertura de proposiciones:

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excm.a Diputación Provincial de Valladolid, en el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas y a las doce horas de la mañana, ante la mesa constituida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, o señor Diputado en quien delegue, y por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.º Crédito:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que para el pago de las obras anunciadas existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de transformación y acondicionamiento de vías provinciales y edificios en el Orfanato Provincial.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, que en este caso se concretan en el acuerdo adoptado por esta Corporación en su Sesión Plenaria del día 24 de febrero de 1958 y las oportunas aprobaciones del Presupuesto extraordinario y contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

10. Plazo de garantía:

El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva será de un año.

Valladolid, 24 de abril de 1958.—El Presidente, Emiliano Perzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.

Modelo de proposición

Don mayor de edad; de estado de profesión vecino de domiciliado en en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de Transformación y mejoramiento de vías provinciales, grupo constituido por las siguientes: a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1958, acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador o de quien le representa con poder bastantado.)

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de de de 1958, sobre obras en vías provinciales.

Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador.)

Modelo de certificación

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don, Director Gerente (o Consejero Delegado o cargo similar) de la Empresa

Certifico que en la Empresa no forma parte de los organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en a de de 1958, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efecto ante la Excm.a Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante.)

1.574.

Ayuntamientos

BENAMAUREL (GRANADA)

Don Evelio Burgos Masegosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Benamaurel (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo adoptado para su cumplimiento por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia la subasta pública para la adjudicación y aprovechamiento de trece mil ochocientos cincuenta quintales métricos (13.250) de esparto del monte público de este Municipio denominado Atochares, número 7-A del Catálogo de los de utilidad pública, en una extensión de tres mil doscientas hectáreas, por el tipo de tasación mínima de seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos (668.812,50) y máximo de un millón doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (1.258.750), por el solo año forestal mil novecientos cincuenta y siete-cincuenta y ocho, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas y prevenciones que se hacen en la Jefatura de Montes, así como el plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad, cuyo documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, haciendo constar que los espartos del monte a que se refiere el presente anuncio están clasificados en el apartado B), estando obligado el adjudicatario a obtener en el Distrito Forestal la licencia de romana, de conformidad con las Circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, insertas en el «Boletín Oficial» de Granada de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, quedando obligado además a atenerse en todo a las disposiciones dictadas por el Servicio del Esparto.

Asimismo, todo licitador deberá acreditar, mediante certificación expedida por el referido Servicio del Esparto, encontrarse al corriente en el pago del canon establecido por dicho Servicio en el día de la fecha.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará la oportuna acta, conforme previene el artículo trescientos dieciocho de la Ley de Régimen Local, al día siguiente del que hagan veinte hábiles al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por per-

sona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad de Baza, en papel debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas; conforme determina el artículo cincuenta y siete de la Ley del Timbre, de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y ajustado al modelo que a continuación se inserta, acompañada del documento justificativo de cupo de compra de esparto y del resguardo que acredite haber constituido en arcas municipales el depósito provisional del cinco por ciento del tipo mínimo de subasta, o sea la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas con sesenta y dos céntimos (33.440,62).

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de espartos del monte público de Benamaurel denominado «Atochares», por el año forestal mil novecientos cincuenta y siete-cincuenta y ocho».

El plazo de presentación empezará a contarse desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de conformidad a lo

que dispone el artículo trescientos trece de la Ley de Régimen Local.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante consistirá en el diez por ciento del importe total de la adjudicación, la cual habrá de hacerse efectiva en metálico en la Depositaria Municipal, debiendo acreditar este requisito antes, de serle expedida la licencia, siendo necesario además para que ésta pueda expedirse que previamente haya ingresado en arcas municipales el noventa por ciento del remate, y el otro diez por ciento, en la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia.

Dicho aprovechamiento de espartos se adjudicará con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento cuarenta y dos, de veintuno del mismo mes y año, teniendo obligación el rematante de satisfacer los gastos de expediente, anuncios, reintegros, presupuesto de ejecución, etc.

El plazo de comienzo y terminación del aprovechamiento será desde la entrega formal del monte al treinta de noviembre del año en curso.

Rigen para la misma los pliegos de condiciones de este Distrito Forestal, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y siete del año mil novecientos treinta y nueve, y número dos-

cientos dieciséis, de dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, constituyendo el esparto un producto intervenido, el adjudicatario está sujeto a cuantas disposiciones ministeriales regulen esta intervención.

Benamaurel a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde, Evelio Burgos Maregosa.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, del lote número, del monte Atochares, de la pertenencia de Benamaurel, ofrece la cantidad de pesetas céntimos. (La cantidad, en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad de compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma.)
1.716.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rodríguez Unica, en nombre de don Jesús Sáez y García de Paredes contra don Manuel Rodríguez Ramos, representado por el Procurador señor Sartorius, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que comprenden los dos lotes siguientes:

Primer lote.—Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», niquelada, con brazos en parte superior.

Una balanza marca «Balcart», número 85.885, hasta 6 kg.

Un termo «Tew».

Una registradora «Regina», eléctrica, de 70 W-120 V.

Un molino igual marca que la cafetera.

Treinta botellas de diferentes marcas y licores (casi en su totalidad vacías).

Cuatro mesas veladores cuadrados de cuatro patas de madera.

Tres veladores de madera cuadrados, más pequeños, con tablero pintado en amarillo.

Veintiséis sillas de madera haciendo juego, todas ellas barnizadas en color claro.

Un ventilador giratorio AEG.

Una cocina de gas «Benavent» con seis puntos.

Cuatro docenas de vasos de distintos tamaños para servicio de bar.

Treinta tazas de diferentes tamaños para servicio de café.

Cincuenta platos, idem id. id.

Tres apliques de pared, dorados, en forma cuerno.

Dieciséis tubos fluorescentes «Metal».

Un cartel luminoso blanco y verde con la frase «Cervecería Riazor».

Una cámara frigorífica eléctrica de dos cuerpos, montada por la «Casa Serrano», con tres puertas de cristal en la parte superior y tres de madera con cierres metálicos en la inferior.

Anaqueletas y mostrador, con servicios de cerveza, sifón y agua.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local, tienda izquierda de la casa número veintitrés de la calle de San Bernardo, de esta capital, con entrada también por la de la Parada, dedicado al negocio de cervcería-bar, bajo la denominación de «Cervecería Riazor», con un amplio escaparate al lado de la puerta de entrada por San Bernardo y tres huecos amplios de luz a la de la Parada, donde también hay otra puerta de entrada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes: el primero, comprensivo de los bienes muebles, y el segundo, relativo a los derechos de traspaso del local, tienda izquierda, de la casa número veintitrés de la calle de San Bernardo, con entrada también por la de la Parada, en las cantidades de setenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada lote; que sobre ellos podrán hacerse las pujas por separado, debiendo previamente consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y además, por lo que respecta a los derechos de traspaso del local, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contrae la obli-

gación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, relativo a cervcería-bar.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de mayo de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Carlos Viada López.
6.966.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Álvarez del Pino representada por el Procurador señor Moreno, contra la Empresa Vallesolares, Sociedad Anónima, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Una tierra en el camino del Cerro de la Cabaña, de cabida una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediáno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222 folio 12, finca 2.254.

2.ª Otra tierra en la Arboleda, de diecisiete áreas dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sean veintinueve mil novecientos veintinueve pies setenta y seis décimos de otro cua-

drados. Linda: Saliente, Poniente y Mediodía, tierra de los herederos de doña Josefa de la Pedrueza, y Norte, la Arboleda. Inscrita en el mismo Registro tomo 85, folio 136, finca 2.423.

3.ª Otra tierra a la izquierda del camino de la Carrantona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, o sean sesenta y seis mil ciento veinticinco pies noventa y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, camino; Mediodía, otra de Joaquín Casado; Poniente, arboleda, y Norte, tierra de Gregorio García. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 13, finca 2.251.

4.ª Otra tierra en el camino de Vicálvaro, de segunda clase, de cabida una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados o ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho décimas de pie cuadrados. Linda: Norte, otra de doña Manuela Albarrán; Levante, camino de Vicálvaro; Mediodía, tierra de doña Cristina Duvudé, y Poniente, herederos de don Lino del Villar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 208, folio 227, finca 2.153.

5.ª Y otra tierra en el camino de Vicálvaro, de cabida cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cincuenta y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, con dicho camino; Mediodía, tierras del Refugio; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierras de doña Josefa de la Pedrueza. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 226, finca 1.751.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta el setenta y cinco por ciento de los tipos de la primera subasta, o sean: para la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la segunda finca, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la cuarta finca, ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la quinta finca, cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1958. Jacinto García-Monge.—El Secretario José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, en Madrid, a fecha anterior, doy fe, el Secretario (ilegible).

6.719.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don José Lara Oria contra doña Juliana, doña Antonia, doña Pilar y don Prudencio Diez del Oimo, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que, de común acuerdo los litigantes ha sido tasada, o sea por la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, la finca a que dichos autos se refieren, que es la siguiente:

Urbana: Casa sita en esta capital y su calle de San Marcos, número 27, con fachada a la calle de Barbieri, por donde le corresponde el número 12. Consta de planta de sótano, bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla, y linda: por el frente o el Sur, que es su entrada, por la calle de San Marcos, en línea de 8,75 metros; por la derecha, entrando, o al Este, en línea de 14 metros 65 centímetros, con la casa número 29 de San Marcos de doña Feliciano Ranero; por la izquierda o al Oeste, en línea de 14 metros 96 centímetros, con la calle de Barbieri, y por la espalda o Norte, en línea de 7 metros 32 centímetros, con la casa número 14 de la calle de Barbieri, de don Cayetano Aguado. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, equivalentes, según el título, a 1.532 pies cuadrados y 55 décimos cuadrados.

El precio de esta venta es el indicado de cuatrocientas mil pesetas, y se registrará en el acto de la subasta por las condiciones que figuran en el pliego presentado, y que se encuentra en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en tal acto, debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo citado los que interese actuar en dicha subasta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1958. El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible) 6.479.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra las cuatro fincas hipotecadas por don Jaime Rosiñol Ferreras, por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de las referidas cuatro fincas, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, que se describen a continuación:

Primera. Casa y patio situada en la calle de Sobrerroca, número cuatro, sita en Manresa, con dos puertas abriendo en la misma calle, compuesta de bajos y cuatro pisos; cuya medida superficial no consta, y linda, por Oriente, parte, con casa de Manuel Torrá; parte, con el llamado «Cantó Mardisè», y parte, con casa y patio de N. Vilarrubia; por Mediodía y Poniente, con casa de Josefa Bernet, Viuda de V. Jordana, y por Norte, con dicha calle de Sobrerroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 280, libro 65 de Manresa, folio 128, finca número 2.809 d., inscripción 9.ª

Segunda. Casa señalada con el número seis, en la calle de Sobrerroca, de Manresa; compuesta de bajos y cuatro pisos, de extensión superficial cuarenta metros treinta centímetros; lindante, Oriente, es-

palda, con la calle de Vall o dels Archs; por Mediodía, izquierda, con casa de Herederos de Jerónimo Comellas; por Poniente, frente, con dicha calle de Sobrerroca, y por Norte, derecha, con Herederos de Pablo Vilarrubia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 692, libro 172 de Manresa, folio 29, finca número 1.899 tr., inscripción 1.ª

Tercera. Casa compuesta de bajos y tres pisos y desván, con salida a la calle de Santa Lucía, y situada en la calle de Sobrerroca, número ocho, en Manresa, lindante, al frente, Oeste, con dicha calle de Sobrerroca; por su otro frente, Este, con la de Santa Lucía; derecha, saliendo, calle de Sobrerroca, correspondiente al Norte, con casa de Antonio y Verancia Soier, y a la izquierda, Sur, con casa de Joaquín Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 274, libro 63 de Manresa, folio 101 v., finca número 599 dup., inscripción 10.

Cuarta. Casa compuesta de bajos, entresuelo, primer piso y terrado, sita en Manresa, calle Era de la Esquerra, edificada sobre una porción de terreno, de extensión cinco mil setecientos cuarenta y seis palmos y medio cuadrados, equivalentes a doscientos diecisiete metros nueve decímetros y cuarenta y ocho centímetros, también cuadrados. Linda, al frente, Poniente, con la calle Era de la Esquerra; izquierda, saliendo, Sur, con casa de Antonio Paris e Sidro Rubio, y por la espalda, Oriente y derecha Norte, con Tomás Vives Mas y María Ana Vives Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 884 del archivo, libro 226 de Manresa, folio 114, finca número 6.967 dup., inscripción 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que cada una de las cuatro relacionadas fincas formará un lote distinto, y los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, en efectivo al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo a cada finca en la segunda subasta, y que fueron: doscientas veinticinco mil pesetas para la primera finca o lote; setenta y cinco mil pesetas, la segunda; doscientas veinticinco mil pesetas, la tercera, y trescientas mil pesetas, la cuarta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente dicha consignación a los postores que no resulten rematantes.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3.032

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Barcelona en providencia de 21 de los corrientes, dictada en juicio ejecutivo promovido por don Juan Reverter Matamoros contra doña María Nieves Giménez Blanch, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de vein-

te días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la siguiente finca:

«Mitad indivisa de casa situada en esta ciudad de Barcelona, sección segunda, o San Martín de Provensals, señalada con número 58 en la calle Xifré, en el chaflán que forma con la de Provenza, compuesta de dos cuerpos, uno de ellos de bajos y un alto y el otro de bajos y dos pisos altos, el primero con una sola habitación y el segundo con dos, cubierto de terrado, existiendo un patio intermedio; edificada sobre una porción de terreno que tiene una superficie de 280 metros 20 milímetros cuadrados, equivalentes a 7.416 palmos 89 céntimos. Linda, al frente, Sur, con la referida calle Xifré; por la izquierda, entrando, Oeste, con la calle de Provenza, formando chaflán con dichas calles; por la derecha, Este, con terreno de don Juan Torrens o sus sucesores, y por la espalda, Norte, con don Martín Rius, hoy los hermanos Angli y Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte con el número 4.604 tomo 630, sección segunda, libro 196 folio 74.»

Valorada en doscientas treinta y dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta el licitador o licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que resulte del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, librada por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1958.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.
6.502.

SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Francisco Hernández Palacios, en nombre y representación de don Ramón Ferreiro García, contra otros, y doña Cecilia L. Palau y doña Anselma Sanz Calonge, cuya vecindad de la primera se desconoce, siendo la última domiciliada en Madrid, sobre reivindicación de acciones de la Sociedad «Forjas de Zubillaga, S. A.», por la presente se emplaza a dichas demandadas, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declaradas en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 19 de mayo de 1958.—El Secretario Judicial, Valentín Sama.
6.401.

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252 de 1957, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señor Romeo, contra don Pelayo Martínez Hernández y esposa, doña Pilar Bauluz Catalán, en reclamación de 420.152,40 pesetas de principal, más intereses y costas, habiéndose acordado sacar a la venta en segunda pública subasta los bienes objeto de procedimiento por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta. Se hace constar que la descripción de los bienes y valoración son los que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de abril de 1958, páginas 2882 y 83, «Boletín Oficial» de esta provincia del día 25 de marzo pasado, páginas 571 y 572, y «Heraldo de Aragón», del día 26 del mismo mes de marzo, página cuarta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo por que salen a subasta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1958. El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario (ilegible).
6.920.

ALORA

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia de Alora y su partido.

Hago saber: Que el Procurador, ejerciente en este Juzgado, don Francisco Gómez Rivero, ha cesado en dicho cargo. En su virtud se hace público que si dentro de los seis meses siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia no se formula contra el mismo reclamación, se le devolverá la fianza constituida para garantizar su gestión como Procurador.

Alora, 19 de mayo de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Peris Gómez.—El Secretario (ilegible).
6.405.

CEUTA

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que el día 18 del actual falleció en esta ciudad don José Sierra Jiménez, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, Auxiliario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad y natural de Cáceres, sin dejar descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge legítimo que viniera en su compañía.

En su virtud se hace saber su muerte a los parientes del mismo de las clases antes expresadas para que comparezcan en forma en los autos de prevención de abintestato que se tramita en este Juzgado;

bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 22 de marzo de 1958. El Juez, Francisco Obregón.—Ante mí, Emilio Fernández.
2.870.

MÉRIDA

Don Benito Martínez San Juan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a instancia del que fue Procurador de los Tribunales, con ejercicio en este partido judicial, don Antonio Ferrero y Murillo de la Cueva, se tramita expediente gubernativo sobre devolución de la fianza que previamente a entrar a ejercer su profesión constituyó a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, consistente en cinco títulos de Deuda Perpetua Interior cuatro por ciento, importante cuatro mil quinientas pesetas nominales, con cupón primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro, emisión de dieciséis de mayo de mil novecientos treinta, depositados en la Caja General, sucursal de Badajoz.

Lo que por medio del presente se hace público para que en término de seis meses puedan hacerse las oportunas reclamaciones ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Mérida a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).
5.976.

MORELLA

Don Vicente Feltret Menéu, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Morella (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Samuel Troncho Guimerá, que a mediados del año 1937 se ausentó de Castellfort para incorporarse al Ejército, y del cual no se tienen noticias a partir del mes de abril de 1938, habiendo instado dicha declaración su madre, doña Avelina Guimerá Querol viuda y vecina de Castellfort (Castellón).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morella a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Vicente Feltret Menéu.—El Secretario, Jesús García.
5.966.

PRAVIA

Habiendo cesado en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de este partido don Benito Suárez Valdez Díaz, se hace público, por término de seis meses, a los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica y 28 del Estatuto General de Procuradores.

Dado en Pravia a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
6.039.

SANTA ISABEL

Don Rafael Galpe Pueyo, Juez de Primera Instancia y Apelación de la Provincia del Golfo de Guinea.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra tramitados en este Juzgado a instancia del Letrado don Juan Antonio Martínez Sanz, en nombre y representación de Hatton and Cookson Limited, y otros, contra doña Rosario Barandica y de la Osa mayor de edad, casada, del comercio y vecina de Bata, con cuantía de 2.001.954,83 pesetas, he acordado por auto de esta fecha declarar en estado legal de quiebra necesaria a dicha señora,

como comerciante individual con establecimiento abierto en Bata, en la calle del General Varela, quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, al día treinta de junio del pasado año de mil novecientos cincuenta y siete.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Juan Sirena Vilanova, con domicilio en Bata, y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Luis Bello Valle, con establecimiento en Bata, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Santa Isabel a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Galbe.—El Secretario accidental, Rafael Hidalgo
6.061.

TARRASA

En este Juzgado se ha presentado solicitud por el Procurador don Rafael Perseguer Tomás, en nombre de don Pedro Ambrós Llobet, doña Maria Ambrós Llobet, de don Jorge Ambrós Requesens y en representación de los menores de edad Rosario, Enrique y José Ambrós Valls, a fin de que se instruya el oportuno expediente para que sus poderdantes puedan adicionar a su apellido paterno, Ambrós, el de «de Xercavins», con el cual han sido siempre conocidos desde tiempo inmemorial, y usarlo con pleno derecho en lo sucesivo, así como sus descendientes legítimos; y en su virtud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar la oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se ha señalado el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Tarrasa a 6 de mayo de 1958.—El Secretario, Miguel Linares.
5.967.

TETUAN

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que don Francisco Pablos Queraltó, Abogado, a nombre y representación de don Luis Rodríguez Zamorano, por sí y en nombre de sus hijos menores Ana Maria del Pilar, Luis Federico Manuel y José Ignacio del Santo Angel Rodríguez Ibiricu; y también en nombre de don Fernando Rodríguez Zamorano, ambos mayores de edad, ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción de expediente para adición de apellido, haciendo constar que sus representados son conocidos por el apellido Cortés, tanto en el ambiente profesional como en el social, hasta el extremo de que por sus verdaderos apellidos resultarían desconocidos; que ambos hermanos son médicos odontostomatólogos y conocidos como Doctor Cortés, y así aparecen registrados en los organismos oficiales de Sanidad, correspondencia y demás. Que el origen de todo ello radica en el prestigio que disfruta el apellido Cortés, que corresponde a don Francisco Remigio Rodríguez Cortés, abuelo de los solicitantes, que residió en Tánger, donde falleció y tuvo una actuación muy destacada en dicha ciudad en sus actividades profesionales, siendo siem-

pre conocido por el apellido materno. Que el padre de los solicitantes, don Alfredo José Rodríguez Valero, fué también siempre conocido por Cortés, siendo su reputación como médico-dentista, tanto en Tánger como en el resto de Marruecos, tan elevada que ejerció como tal en la Casa Real marroquí, con cuyo apellido era conocido. Que todo ello les crea una confusión de apellidos que aumenta a medida que se va extendiendo la familia por descendencia, de la que sólo cabe esperar situaciones violentas y posibles perjuicios, no habiendo más solución que la adición de apellidos solicitada en el sentido de unir al primer apellido paterno, Rodríguez, el segundo apellido del abuelo, Cortés, pasando a llamarse sus representados don Luis y don Fernando Rodríguez de Cortés y Zamorano, haciendo extensivo a los tres hijos de don Luis Rodríguez Zamorano el apellido compuesto Rodríguez de Cortés, conservando el apellido materno de Ibiricu.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Tetuán a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, Luis C. Fernández.
456.

VILLAFRANCA DEL PANADES (BARCELONA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en la Sección segunda de los autos de juicio univiersal de quiebra de la entidad «Explotaciones Comerciales, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha, dictada a escrito presentado por la representación de la Sindicatura, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en construcción que, una vez terminada, constará de planta baja, cuatro pisos y ático, todos con cuatro viviendas, cubierta de terrazo y varios patios interiores, sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, y calle de Roca y Batllé, donde está señalada con la letra E. Mide su solar, en junto, una superficie de 603 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.977 palmos y 14 décimos, y linda: por su frente principal, en una línea de 28 metros y cinco centímetros, con dicha calle de Roca y Batllé; por derecha entrando, otro frente de una línea de 33 metros 90 centímetros, con la calle de Marmellá; por la izquierda, y por detrás, con solares de su misma procedencia, pertenecientes a «Explotaciones Comerciales, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona al tomo 1.501 del archivo, libro 238 de la Sección 3.ª, folio 206, finca número 7.348.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos noventa y cinco mil pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué de un millón trescientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar expresamente, y a instancia de la Sindicatura, que la hipoteca que pesa sobre dicha finca, en garantía del préstamo realizado por el Banco Vitalicio de España, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Villafranca del Panadés a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, J. Cabanés.
6.409.

VILLENNA

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía «Calzados Aster, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, a la que representa el Procurador don Manuel Soriano Soriano, quedando intervenidas las operaciones mercantiles de dicha Compañía instante, nombrándose interventores a los vecinos de esta ciudad don José Luis Martínez Sáez y don Ricardo Requena Bonastre, titulares mercantiles, y al acreedor don José Cabanes Amorós, que tienen aceptado y jurado el cargo y tomado posesión, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Dado en Villena a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Juan Pellicer.
5.833.

YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don Pedro Martínez Tárraga, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, y con las condiciones que después se dirán, los siguientes bienes hipotecados, y en los que se reclama la cantidad de 196.779,10 pesetas de principal y 60.000 pesetas más para costas y gastos:

1.º En el paraje de los Gavilanes, del término de Jumilla, ciento quince hectáreas ochenta y ocho áreas setenta y siete y media centiáreas de tierra seco, en blanco, con viña y monte. Linda: Este, tierra de herederos de don Miguel Fernández y en parte José Martínez; Sur, el mismo José Martínez; Oeste, herederos de don Cristóbal Pérez de los Cobos y en parte camino de Montealegre, y Norte, herederos de don Miguel Fernández. Se titula el Brasil Alto.

2.º En la población de Jumilla y su calle de la carretera de Murcia, un edificio destinado a posada, señalado con el número diez, cuartel Sudeste. Linda: derecha, entrando al Norte, callejón de la Ribera y huerto de doña Carmen Lozano; espalda y Oeste, el mismo huerto y esta hacienda, y por izquierda o Sur, carretera travesía recientemente construida. Está orientada al Este, por donde tiene su puerta de salida; consta de planta baja y cámaras, corral, cuadra o cobertizos y otras dependencias, ocupando una superficie de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados.

Valoradas a los efectos de la subasta, en doscientas veinticinco mil pesetas cada una.

Para la celebración de la subasta se se-

fiada, el día quince de julio próximo y hora de las doce, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o acreditar el haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve para la misma, que es el pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 24 de mayo de 1958.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario (ilegible).
6.996.

JUZGADOS MUNICIPALES

GRANADA

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 24 de 1958, instados por don Antonio Serrano Moleón, contra don Antonio Sánchez Rodríguez, aquél representado por el Procurador don Miguel Taboada Rodríguez, y el demandado don Antonio Sánchez Rodríguez, mayor de edad, domiciliado últimamente en Estopiñán, provincia de Huesca, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda número catorce de la calle Hornos de Haza, número veintidós, por medio de la presente cédula de emplazamiento, lo ha mandado hacer con el repetido demandado don Antonio Sánchez Rodríguez, para que en el término de seis días, a contar de publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, comparezca en este

Juzgado, personándose en forma en los autos y contestando la demanda interpuesta, cuyas copias, así como de los documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DELESTADO, extendiéndole el presente, que firmo a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).
6.422.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

BRUGUERA MUÑOZ, Manuel; de setenta y seis años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Montijo (Badajoz); procesado en sumario 270 de 1954 sobre falsedad y estafa;

ALDANA COMPTA, Carlos; de cuarenta y cinco años, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla; procesado en sumario 98 de 1955 sobre estafa;

GONZALEZ HURTADO, Jose, de cuarenta y un años, hijo de José y de María, natural de Málaga; procesado en sumario 231 de 1955 sobre estafa y falsedad;

GONZALEZ LOPEZ, Eugenio; de sesenta y cuatro años, hijo de Trinidad y de María, natural de Tarancón; procesado en sumario 400 de 1955 sobre estafa;

GOMEZ DIEGUEZ, Roberto; de treinta y nueve años, hijo de Roberto y de Guadalupe, natural de Madrid; procesado en sumario 227 de 1956 sobre apropiación indebida;

QUINTANA ITURBE, Francisco; de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Herminia, natural de Barcelona; procesado en sumario 310 de 1956 sobre lesiones;

CALDERON VERDUGO, Antonio; de cuarenta y tres años, hijo de Casimiro y de María, natural de Fuenterriabía; procesado en sumario 349 de 1956 sobre hurto;

ALFIER LERUN, Ernest; de treinta y dos años, hijo de José y de Irma, natural de Düsseldorf (Alemania); procesado en sumario 64 de 1957 sobre imprudencia;

PANIAGUA RUIZ, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Santa Bárbara de Fuenteovejuna (Córdoba); procesado en sumario 388 de 1957 sobre abusos deshonestos;

SERRANO BOLE, José; de treinta y nueve años, hijo de Luciano y de Luciana, natural de Perales del Puerto (Cáceres); procesado en sumario 389 de 1957 sobre hurto;

SEAD MOHATAR, Abdelkader; de veintitrés años, casado, militar; procesado en sumario 404 de 1957 sobre violación;

TOBAL FERNANDEZ, José, hijo de Francisco y de Adela, de cuarenta años, natural de Málaga; procesado en sumario 416 de 1957 sobre tentativa de hurto y tenencia de útiles para el robo;

RUBIO BERNAL, Juan, del que se desconocen sus circunstancias personales; procesado en sumario 32 de 1958 sobre estafa;

SORLI CHEMOLL, Amadeo; del que se ignoran sus circunstancias personales; procesado en sumario 32 de 1958 sobre estafa;

VARELA SIERRA, Luisa; de veinte años, hija de Rafael y de Luisa, natural de Albacete; procesada en sumario 105 de 1958 sobre hurto;

CABEZOLA ESTUPIÑAN, Miguel; del que se desconocen otras circunstancias personales; procesado en sumario 122 de 1958 sobre estafa, y

MONTE DE OCA SUAREZ, Ernesto; del que se ignoran sus circunstancias personales; procesado en sumario 122 de 1958 sobre estafa.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(3.033.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Fernando María Chiner Noria ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.

7.089.

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 4.932, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de San Mamés, S. A. de Seguros de Enfierrros, a disposición del Ministerio de

Hacienda, (Dirección General de Seguros), si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de mayo de 1958.—El Secretario, A. Sobrado.
7.090.

CADIZ

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 5.592, de pesetas nominales 169.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña María Muñoz Elorza, usufructuaria, y al de doña Emilia de la Portilla Bolívar, como nudo propietario, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los

artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cádiz, 30 de mayo de 1958.—El Secretario, Carlos Escribano.
7.091.

METALURGIA MANUFACTURADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo número 9 de nuestros Estatutos sociales se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Vitoria en el domicilio social, Dato, 39, a las diecinueve horas del día 27 de junio de 1958, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, 28 de junio, con arreglo a siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y cuentas del año 1957.

- 2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4.º Ruegos y preguntas.
Vitoria, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.149.

**ELECTRICA DE GUADALAJARA
SOCIEDAD ANONIMA**

Acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 1957, la fusión por absorción de «Eléctrica de Sigüenza, S. A.», dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142, 143 y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público dicho acuerdo haciéndose constar que la mencionada absorción se llevará a efecto por nuestra Sociedad mediante la adquisición del patrimonio de la Compañía absorbida, recibiendo los accionistas de esta por cada acción que tuvieran de la misma, otra, a la par, de «Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. Vicente Martínez Baquero.
7.115. 1.º 6-6-1958

AUTOCAMPO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 del corriente mes, a las doce horas, en Madrid, calle de la Madera, 36, y en segunda convocatoria, el día 28 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para poder concurrir a la Junta será necesario haber depositado en la Caja social acciones de la Compañía por valor de 5.000 pesetas nominales, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta. En caso de tener las acciones depositadas en un establecimiento bancario el depósito podrá hacerse mediante la entrega del correspondiente resguardo.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. Carlos Morilla Santibañes
7.049.

COTOLLA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se anuncia, en primera convocatoria, para el día 25 de junio próximo la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle del Progreso, número 81, de la villa de Ripoll, a las tres horas de la tarde, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas Memoria y balance del ejercicio de 1957; resolver sobre la aplicación de resultados nombramiento de censores de cuentas y lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

De no poder constituirse la Junta por falta de asistencia, se celebrará en sesión de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el propio local social.

Ripoll, 30 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
7.047.

- HISPANO VILLIERS, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración ha acordado solicitar un segundo dividendo pasivo del 25 por 100 del nominal de las acciones números 24.001 al 36.000, correspondientes a la ampliación de capital de 15 de julio de 1957.

La cantidad a ingresar en la Caja social será de doscientas cincuenta pesetas con veinticinco centimos por título, y el pago deberá efectuarse del 1 al 30 de junio del presente año, haciéndose constar mediante estampilla en los resguardos provisionales.

Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
7.046.

MOTORES Y MAQUINARIA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá, en el domicilio social, Lauria, 20, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si ha lugar, el día 26, en el mismo domicilio y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Secretario. Jaime Bombí Calbetó.
7.045

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

Reservas al 31 de diciembre de 1956: 121.141.712,71 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de mayo último:

J. Y. E. R. N. L. L. - R. X. A. C. C. Q.
N. W. H. - F. Z. J. - H. Q. L. L. M. G. K.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 18.775.000 pesetas.
6.993.

COMPANIA LERIDANA DE GAS, S. A.

LERIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de junio próximo, a las once horas, y de no reunirse número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de gastos y aplicaciones de los resultados del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración y Director-Gerente.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio.

4.º Proposiciones presentadas legal y estatutariamente.

5.º Aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas revistadas por la Ley.

Lérida, 27 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Florensa.
6.991

**COMPANIA INMOBILIARIA NERVION,
SOCIEDAD ANONIMA**

DIVIDENDO ACTIVO

En ejecución de lo acordado por la Junta general ordinaria, se distribuirá a las acciones de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio 1957, un dividendo complementario de quince pesetas por título contra cupón núm. 22, que será satisfecho por el Banco de Vizcaya, subcentral de Madrid, y demás sucursales de dicho establecimiento bancario, a partir del día 2 de junio próximo.

Los señores accionistas que no hayan presentado al reembolso las acciones correspondientes, a los efectos de la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria celebrada el año 1954, deberán cumplir previamente este requisito para hacer efectivo el mencionado dividendo.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.990.

**LABORATORIOS E INDUSTRIAS
QUIMICAS DEL ESTE DE ESPAÑA S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el local sito en la calle Acequia Condal Pasaje Roquetas, s/n., el día 17 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de que no concurre el número de acciones necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento y renovación o reelección de los Consejeros que, según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de 17 de julio de 1951, corresponde cesar en su cargo.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.989.

AUTO-ESTACIONES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, en el caso de que no se haya podido celebrar en la primera con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

3.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 2 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.
6.988.

**SOCIEDAD ANONIMA VICHY
CATALAN**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Lauria, número 126, de esta ciudad, y, en su caso, de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al orden del día que a continuación se expone:

Presentación y aprobación, si procede, del inventario, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957.

Distribución de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958

Ruegos y preguntas.

Vichy Catalán: El Presidente accidental, Angel Pons.
6.555.

**ESPASA-CALPE
SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que cumplimentando acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 1957 y de la Junta general ordinaria y del Consejo de Administración celebrados el día 26 de abril último, a partir del día 15 de junio actual, se hará efectivo el dividendo acordado como complementario del ejercicio de 1957 y con cargo a beneficios del citado año.

Los accionistas que lo deseen podrán percibir este dividendo en acciones de las emitidas y puestas en circulación por la Sociedad, a razón de una nueva y noventa y cinco pesetas en metálico por cada grupo de 17 acciones de que fueran propietarios.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta días, comprendidos entre el 15 de junio en curso al 14 de julio próximo, entregándose con el boletín de suscripción el cupón número 32 correspondiente a cada una de las acciones que ejercitan el derecho, y aceptando las condiciones que figuran en el aludido boletín impreso, que se entregará a los señores accionistas en el Banco de Bilbao, de Madrid y Bilbao, autorizados para llevar a cabo la suscripción.

Los accionistas que no acudieran a la suscripción perderán el derecho a ella, pero podrán cobrar el importe de estos dividendos en metálico y en la forma acostumbrada.

Bilbao, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.
7.052.

EDITORIAL CELTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 1958, a las doce de la mañana, en su domicilio social, situado en La Coruña, avenida de Rubine, número 16, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957; resolver sobre la distribución de beneficios; designar accionistas censores de cuentas, y proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda a las doce de la mañana del día siguiente, 29 de junio de 1958, y en el mismo lugar.

La Coruña, 4 de junio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración,
7.004.

**FORMA, S. A.
EMPRESA CONSTRUCTORA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 70, Madrid, el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Propuesta de ampliación del capital social.

4.º Nombramiento de Consejeros.
Madrid, 2 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.
7.050.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria convocada para el próximo día 21 del mes actual, en primera convocatoria, y si no pudiera tener lugar, el día 22 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Goya, número 115.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o del Banco Hispano Americano de esta capital, con cinco días, por lo menos, de antelación, los títulos que posean.

El orden del día será el siguiente:
Modificación de los artículos 4, 23 y 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.151.

**HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL
CAUCHO, S. A.**

MADRID

Santísima Trinidad, 33

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 del actual, a las 19.30 horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1957, así como la lectura del dictamen suscrita por los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta que se anuncia.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar tarjetas en los BANCOS donde tengan depositadas sus acciones, o bien en el domicilio de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, esta Junta se reunirá al día siguiente y a la misma hora.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Presidente, José L. Grasset.
7.078.

**FABRICA DE ELECTRICIDAD DEL
PACIFICO, S. A**

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1957, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad; se abrió el periodo de liquidación, y se nombraron los Liquidadores que, de acuerdo con las normas legales vigentes y las facultades liquidatorias aprobadas por la propia Junta, han de llevar a cabo la liquidación y división del haber social.

Este acuerdo ha sido inscrito en el Registro Mercantil, según lo dispuesto en la Ley.

Lo que se pone en público conocimiento, a los oportunos efectos legales.

Madrid, 25 de mayo de 1958.—Los Liquidadores.
7.079.

OLEICOLA ABULENSE, S. A.

CEBREROS (AVILA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social:

Carretera de El Tiemblo, Cebros (Avila), el día 27 de junio de 1958, a las once horas, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo VIII de los Estatutos de la Sociedad y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.
Cebros, 4 de junio de 1958.—Por el Secretario, Jesús V. Lorenzo.
7.077.

I. N. G. P. A. L. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Getafe, número 18 (Leganes), el próximo día 24, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30, también de los corrientes, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Elección de Consejeros.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Murcia Gálvez.
7.112.

**COMERCIAL VASCONGADA RECALDE,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de la misma, paseo del Prado, número 40, de Madrid, el día 26 de junio de 1958, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de

los Estatutos de la Sociedad y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, José María Chueca Recalde.

7.076.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del presente mes de junio, a las doce y media de su mañana, en el salón de actos del Banco Exterior de España, sito en la carrera de San Jerónimo, 36, para tratar del siguiente orden del día:

I. Lectura y, en su caso, aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

II. Nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 28, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

3.337.

MINERALES GALAICOS, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para las doce horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, y el día 26, en el mismo lugar, si fuera preciso, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Monforte de Lemos, 16 de mayo de 1958. El Secretario del Consejo de Administración.

7.106.

ANTRACITAS DE BRANUELAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 1958, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que comprende el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos, en orden a la asistencia a la Junta.

Madrid, 9 de junio de 1958.—El Consejero Delegado, Juan Hernández Canut.

7.103.

CONSTRUCCIONES A. M. - S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para las doce horas del día 29 de junio próximo, en primera convocatoria, y el día 30, en el mismo lugar, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

León, 30 de mayo de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.

7.105.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria celebradera en primera convocatoria el día 21 del corriente mes, a las 12,30 horas, en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados (calle de Mallorca, número 283, chaflán Lauria), y a la misma hora y local, del día siguiente, por si habría de celebrarse en segunda convocatoria, para:

a) La aprobación, en su caso, previa lectura, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Resolver sobre la distribución de beneficios.

c) Renovación de cargos del Consejo.

d) Nombramiento de censores de cuentas.

e) De asistir quórum que exige el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorización al Consejo para ampliar el capital social hasta el máximo legal, dentro de los cinco años del acuerdo, y para emisión de obligaciones, también al máximo autorizado por la Ley, todo de una vez o en varias veces, y con las condiciones que el Consejo fije al hacer uso total o parcial de las autorizaciones otorgadas.

De celebrarse la Junta en primera convocatoria, se indemnizará a los señores accionistas, por desplazamiento de títulos, presencia y representación, con cinco pesetas por acción presente.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas poseedores de 100 ó más acciones, y los que por acumulación de fracciones alcancen el mínimo de 100, habrán de depositarlas en Secretaría, o el resguardo que acredite su depósito en algún Banco, antes de las doce horas del día 16 del actual.

Los señores accionistas suscriptores de acciones de la emisión realizada en enero último podrán acreditar su derecho de asistencia y voto mediante depósito en Secretaría del boletín-contraseña de suscripción, o acreditar que lo tienen depositado en un Banco.

Barcelona, 5 de junio de 1958.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Francisco A. Ripoll Fortuño.

7.102.

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS», S. A.

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de la autorización que tiene conferida, ha acordado emitir y poner en circulación 9.809 acciones ordinarias al portador, de 400 pesetas nominales cada una, números 144.145 al 153.753, para ser suscritas por los accionistas, en proporción de una por cada quince de las anteriores en circulación, con cargo al dividendo líquido de 40,80 pesetas asignado a las acciones números 1 al 135.135, y mediante el desembolso que los tenedo-

res de las acciones números 135.136 al 144.144 habrán de efectuar de la cantidad de 612 pesetas por cada una de las acciones que suscriban, en el acto de la suscripción, a razón de 40,80 pesetas por cada uno de los cupones que se utilicen para la misma.

Tanto del dividendo de 40,80 pesetas líquidas asignado a las acciones números 1 al 135.135, como de la misma cantidad que corresponde desembolsar por cada uno de los cupones correspondientes a las acciones números 135.136 al 144.144 que concurren a la suscripción, se imputarán 26,66 2/3 pesetas al pago del nominal y 14,13 1/3 pesetas al de la prima legal procedente.

Los tenedores de menos de quince acciones, o que posean un número que no sea múltiplo de quince, tendrán derecho a negociar los correspondientes cupones para su agrupación con otros, al objeto de formar la cifra necesaria para el reparto establecido, de forma que en ningún caso la Compañía debe entregar residuos o partes de acción.

Todas las acciones que se ponen en circulación entrarán a participar de los beneficios sociales a contar desde el día 1 de enero de 1959.

El plazo para que los actuales accionistas ejerciten el derecho de suscripción de las nuevas acciones empezará a contarse desde el día 6 de junio y terminará al día 16 de julio, ambos del corriente año.

Se utilizará para esta suscripción el cupón número 45 de las acciones actualmente en circulación, y habrá de efectuarse en el domicilio social de la Compañía (Ruiz de Alarcón, 7) y en los Bancos Hispano Americano (Sucursal urbana de la avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito (calle de Alcalá, 14) y Vizcaya (calle de Alcalá, 45), de Madrid, y en Barcelona, en las Sucursales de los siguientes Bancos: Hispano Americano (Fontanella, 6 y 8), Español de Crédito (paseo de Gracia, 9) y Vizcaya (plaza de Cataluña, 21).

El Consejo determinará las normas conforme a las que deba efectuarse la suscripción de las acciones que dentro del plazo indicado no fueran suscritas por los accionistas.

7.100.

AUTO ELECTROTECNICA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Los asuntos del orden del día serán:

1.º Examen de las cuentas y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que hayan de desempeñar el cargo durante el corriente ejercicio.

4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.087.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará el día 27 del corriente mes de junio, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Alvaro de Bazán,

número 1, Melilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Consejo, y la gestión de éste, correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito bancario en España.

El Consejo de Administración.

7.086.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de junio, a las 6,30 de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1957.

2.º Renovación y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, conforme al artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

7.084.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las 7,30 de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre la ampliación del capital y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

7.085.

AGRUPACION DE FABRICANTES DE CALZADO DE LEVANTE, S. A.

ELDA (ALICANTE)

De conformidad con la facultad que nos confieren los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, Antonio Maura, número 5.

Elda, 2 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.

7.096.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(C. I. R. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Peligros, número 8, segundo, el día 25 del corriente mes de junio, a las

seis de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiera lugar a ella.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.

7.099.

HIJOS DE PABLO ROMERO, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio próximo, en el domicilio social de la Empresa, plaza Pilatos, número 2, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de tratar de los siguientes extremos:

Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

Lectura de la Memoria del ejercicio de 1957.

Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, si procede.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Sevilla, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Pablo Romero Artaloitia.

7.092.

RECAMBIOS Y ACCESORIOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Los asuntos del orden del día serán:

1.º Examen de las cuentas y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que hayan de desempeñar el cargo durante el corriente ejercicio.

4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Barcelona, 29 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.088

COMPANIA NAVIERA DE TRANSPORTES Y PESCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de junio, a las doce horas, y, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en segunda, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957 y designación de censores de cuentas para el año 1958.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, M. Morey.

7.122.

HOTELES Y PLAYAS DEL MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de junio de 1958, a las doce horas, en el local social, Hotel Terramar, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance; cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del saldo de esta cuenta, correspondiente al finado ejercicio 1957, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

De no reunirse el quórum previsto por la Ley, se celebrará dicha Junta, de segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus títulos o resguardo de su depósito bancario en la Caja social, de once a trece horas, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Sitges, 2 de junio de 1958.—El Gerente (ilegible).

7.121.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para enajenación de vehículos sobrantes depositados en Factorías de Astillero, Barcelona, Almería y La Coruña, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas por duplicado, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General (Recepción de Pliegos), con la indicación: «Para el concurso de enajenación de vehículos», o enviadas por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 30 del actual, a las doce horas.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Director general.

7.120.

COMBUSTIBLES IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, paseo de Montuich, 67, a las once horas del día 10 de junio de 1958 (martes), en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Barcelona, 20 de mayo de 1958.—«Combustibles Iberia, S. A.»: Juan Torres, un Administrador.

7.119.

RAFAEL TORRAS JUVINYA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Almagro, 46, en primera convocatoria el día 19 de junio, a las nueve y media horas, y el día 21, en el mismo lugar y hora, si procede en segunda convocatoria. Para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957. Distribución de resultados. Ratificar la gestión del Consejo de Administración y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 2 de junio de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

7.111.